



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Primera Comisión

14^a sesión

Jueves 23 de octubre de 2003, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Sareva (Finlandia)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Temas 62 a 80 del programa (*continuación*)

Debate temático sobre el fondo de los temas y la presentación del examen de todos los proyectos de resolución relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Hoy se invita a las delegaciones a formular declaraciones sobre desarme regional, medidas de fomento de la confianza, incluida la transparencia en materia de armamentos, y otras medidas de desarme y mecanismos desarme. También se las invita a proseguir la presentación de proyectos de resolución.

Como indiqué ayer, si hay tiempo suficiente, también invitaré a las delegaciones a formular declaraciones y a presentar proyectos de resolución relativos a los dos temas programados para mañana, en primer lugar las cuestiones relacionadas con el desarme y la seguridad internacional y en segundo lugar la seguridad internacional.

Sra. Rastovac (Serbia y Montenegro) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por su flexibilidad al permitirme formular una declaración sobre el tema de las armas convencionales. También quisiera dar las gracias al distinguido representante de la delegación de los Países Bajos.

En las declaraciones formuladas ayer, muchos representantes señalaron el problema de las armas pequeñas y ligeras y varios modos de hacerle frente. Quisiera aprovechar esta oportunidad para informar sobre las actividades actuales de Serbia y Montenegro encaminadas a la destrucción de los arsenales de este tipo de armas.

Sobre la base del acuerdo entre el Ministerio de Defensa de Serbia y Montenegro y el Organismo de Conservación y Suministros de la OTAN, que se ocupa de coordinar el proyecto, el 16 de octubre de 2003 se inició el proceso de destrucción de 23.223 armas, en el servicio técnico de Cacak. Se estima que el proyecto costará aproximadamente 285.000 euros. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los Países Bajos, que han cubierto la mayor parte de los costos, y al resto de países que han ayudado a poner en marcha esta iniciativa.

Otra iniciativa relacionada con la destrucción de las armas pequeñas es la que se está llevando a cabo en colaboración con el Centro de documentación de Europa Oriental sobre la lucha contra la proliferación de armas pequeñas. El pasado octubre, en el complejo industrial de Smederevo, US Steel/Sartid, se destruyeron hasta 7.335 armas. El Gobierno de los Estados Unidos sufragó los costos de la operación, cosa que agradecemos. Se prevé que en un futuro próximo se destruirán 10.000 unidades más, también con la ayuda del Gobierno de los Estados Unidos.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

03-57618 (S)

* 0357618 *

Pese a los esfuerzos realizados en la región en lo relativo al desarme, sobre todo en la esfera de las armas pequeñas y ligeras, tenemos que reiterar que este tipo de armas siguen siendo un peligro para la seguridad de nuestro país y del resto de la región. Este problema es especialmente acusado en la provincia de Kosovo-Metohija donde, según el informe realizado por encargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), hay entre 330.000 y 460.000 armas de fuego ilegales o no registradas.

Otro problema es el comercio ilícito de esas armas, procedentes de esta provincia de Serbia y Montenegro, debido a los controles fronterizos deficientes. La responsabilidad de este tipo de comercio recae en la presencia internacional. Por ello, pedimos a la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y a la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo que tomen medidas adicionales para poner fin al comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en la provincia y para evitar que éste se extienda a otras partes de la región.

Sr. Sanders (Países Bajos) (*habla en inglés*): Quisiera presentar dos proyectos de resolución mañana. El primero, el proyecto de resolución A/C.1/58/L.45 es relativo a la transparencia en materia de armamentos; y el segundo, el proyecto de resolución A/C.1/58/L.16 es relativo a la legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso.

Es un honor para mí presentar a la Comisión, en nombre de sus más de 100 patrocinadores, la resolución anual sobre la transparencia en materia de armamentos, documento A/C.1/58/L.45.

Es positivo que este año hagamos un examen crítico de la pertinencia de la labor que realizamos aquí. Los temas que examinamos en la Primera Comisión deben ser un reflejo de nuestras mayores y más actuales inquietudes con respecto al desarme. ¿Acaso es así? Por supuesto, éste no es el momento de reabrir el debate. Pero al menos quiero decir que, salvo algunos temas que han perdido importancia, algunas de las cuestiones que nos ocupan son bastante urgentes.

Pensemos en la edición de ayer de *The New York Times*, que publicó un artículo en la primera plana sobre las medidas que deben adoptarse para hacer frente al peligro que plantean los misiles portátiles, a los que llamamos sistemas portátiles de defensa aérea, y que figuran entre las principales amenazas a la seguridad

en todo el mundo. Estas armas mortales —que pueden derribar un gran avión de transporte de pasajeros— se venden por tan sólo 5.000 dólares, y se sabe que los terroristas disponen de ellas. Hay decenas de miles de ellas en el mercado internacional. Y, cuando caen en malas manos, son un peligro para todas nuestras sociedades.

Este año, hemos ampliado el alcance del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Convenimos que abarcara los sistemas de artillería más pequeños y los sistemas portátiles de defensa antiaérea, a los que me acabo de referir. Desde que se creó este instrumento, esta es la primera vez que se ha llegado a un acuerdo sobre la introducción de ajustes técnicos importantes a sus categorías. ¿Hasta qué punto es importante? Puede ser importante en dos sentidos: primero, porque la inclusión de esas armas en el Registro supone un aumento de la transparencia y, segundo, porque demuestra que todavía podemos tomar medidas significativas encaminadas a la limitación de armamentos. Resulta alentador que todavía pueda progresarse en la esfera del desarme.

He señalado los sistemas portátiles de defensa antiaérea pero éstos no son más que un ejemplo de la pertinencia del concepto de transparencia con respecto a los armamentos en general. Este concepto es uno de los principios fundamentales del fomento de la confianza entre los Estados, que permiten que la comunidad internacional esté mejor informada sobre las cuestiones militares y su evolución. Por lo tanto, la transparencia en la esfera de los armamentos disipa algunas ideas erróneas y ayuda a impedir que se distorsione la información. El instrumento se ha desarrollado ininterrumpidamente a lo largo de los años. Un aumento de la participación de los Estados demuestra a su vez un aumento de la confianza en que la transparencia puede ayudar a impedir una acumulación excesiva de armas, al alentar también la contención con respecto a la producción militar y la transferencia de las armas.

Resulta evidente que se confía más en el Registro de las Naciones Unidas porque el número de informes presentados va en aumento. De momento, este año 118 Estados Miembros han presentado sus informes correspondientes al año 2002. Cuatro nuevos Estados Miembros se han sumado por primera vez a este instrumento mundial de presentación de informes. Quisiera felicitar a la República Democrática del Congo, Ghana, República Democrática Popular Lao y Timor-Leste por haberse unido al Registro. Desde 1992, 164 Estados

Miembros —un número sin precedentes— han participado al menos una vez en el Registro. Evidentemente, sigue siendo crucial que todos sigamos participando en él en los próximos años.

Los Estados que presentaron informes en años anteriores pero que todavía no lo han hecho este año todavía pueden presentarlos a la Secretaría. También insto a los países que sólo han presentado uno o pocos informes a que participen regularmente en el proceso. La regularidad aumentaría significativamente el grado de participación y, por lo tanto, la calidad y la importancia de esta medida de fomento de la confianza. Por participación también se entiende la presentación de informes en los casos en que no haya nada que informar. Con estos informes se confirmaría que no se produjeron transferencias de armas durante ese año en cuestión.

También quisiera expresar mi agradecimiento a los Gobiernos del Canadá, Alemania y el Japón por haberse unido a los Países Bajos a fin de patrocinar varios talleres el año pasado, dedicados a los instrumentos de las Naciones Unidas para la transparencia en África, Asia, América Latina y el Caribe. También es éste un momento adecuado para expresar una vez más nuestro sincero agradecimiento a la secretaria del Departamento de Asuntos de Desarme, sobre todo al Sr. Nazir Kamal, por sus esfuerzos por compilar y hacer públicos los datos del Registro y ayudar a los Estados Miembros a presentar sus informes.

El Registro ha establecido una norma *de facto* para la transparencia en materia de armamentos, que los gobiernos deben tener en cuenta. Ofrece una cantidad significativa de información, que los gobiernos notifican oficialmente y de la que de otro modo no se dispondría. El Registro es importante para las consultas regionales e interregionales entre los gobiernos pero también desempeña una función importante en lo relativo a la información pública, la promoción de la rendición de cuentas por parte de los dirigentes políticos y militares. Asimismo, el Registro ha alentado a muchos gobiernos a mejorar sus sistemas nacionales para la vigilancia y el control de las transferencias de armas.

Pese a todas las buenas noticias de este año, todavía estamos lejos la participación verdaderamente universal en el instrumento. En ese contexto, es importante observar que el concepto de transparencia en materia de armamentos realmente no se limita a las armas convencionales. La transparencia es deseable tanto para las armas de destrucción en masa como para

las armas convencionales. Por ello es bueno que los tratados multilaterales sobre las armas de destrucción en masa prevean sus propios mecanismos para velar por la transparencia.

Nos alienta el diálogo constructivo que hemos enablado con países que todavía no están en condiciones de participar en el Registro y que aún no pueden apoyar este proyecto de resolución. Seguiremos colaborando con ellos. Por lo tanto, espero sinceramente que la Comisión siga apoyando ampliamente el proyecto de resolución sobre la transparencia en materia de armamentos en general y el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas en particular, sobre todo porque, en mi opinión, es un buen ejemplo de la pertinencia que puede tener la Primera Comisión con respecto a los problemas de seguridad mundiales de nuestros días.

Quisiera presentar ahora el documento A/C.1/58/L.16, el segundo proyecto de resolución patrocinado por los Países Bajos, relativo a la legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso. Los Países Bajos presentaron este proyecto de resolución por primera vez el año pasado, cuando se aprobó con la mayoría más amplia posible, ya que sólo hubo votos a favor. Creemos que el proyecto de resolución es relevante porque reconoce la importancia de que los Estados Miembros tengan legislación efectiva para controlar el tipo de transferencias que tienen lugar y la circulación de armas, equipo militar y artículos y tecnología de doble uso cuya procedencia o destino es su territorio. Estamos convencidos de que todos los Estados Miembros, en ejercicio de su soberanía, desearían decretar este tipo de control sobre su territorio.

En el proyecto de resolución se invita a los Estados Miembros que puedan hacerlo a promulgar o mejorar la legislación pertinente y a informar voluntariamente al Secretario General al respecto. En el preámbulo del proyecto de resolución también se recuerda la importancia de facilitar el intercambio de materiales, equipo e información tecnológica con fines pacíficos entre las partes en los tratados de desarme y no proliferación pertinentes.

Creo que gozo de cierta reputación con respecto a la transparencia y por ello quisiera explicar en la sesión del plenario los cambios introducidos este año en el proyecto de resolución. Antes de que se aprobara el año pasado la resolución sobre este tema, se votó por

separado un inciso del que era entonces el segundo párrafo del preámbulo, en el que se aludía a las transferencias que pueden contribuir a las actividades relacionadas con la proliferación. Algunos Estados Miembros se abstuvieron de votar esa parte del segundo párrafo del preámbulo.

Como he dicho, esta vez hemos modificado el texto de este proyecto de resolución para que contemple las inquietudes expresadas por esos Estados Miembros. La referencia a las actividades relacionadas con la proliferación figura ahora en el nuevo párrafo segundo del preámbulo, que trata sobre la importancia del control nacional de las transferencias. En el nuevo texto decimos que el control nacional incluye las transferencias que puedan contribuir a las actividades de proliferación. Consideramos que el texto es adecuado porque, además de las actividades de proliferación, hay otras razones para ejercer controles nacionales sobre la transferencia de armas y equipo militar.

Ahora en el nuevo párrafo tercero del preámbulo tan sólo se habla de los intercambios con fines pacíficos.

Tras realizar consultas con diversos Estados Miembros, vamos a modificar ligeramente el segundo párrafo del preámbulo, en el que sustituiremos la palabra “convencida” por “recordando”, que es la que se utiliza en el tercer párrafo del preámbulo.

Como ya he dicho, quería dar esta explicación durante esta sesión porque creo que es importante, y sinceramente espero que estas modificaciones con respecto al texto del año pasado permitirán a la Comisión aprobar este importante proyecto de resolución sin proceder a votación.

Sra. Bonnier (Suecia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al distinguido Embajador de los Países Bajos por su presentación del proyecto de resolución A/C.1/58/L.45, relativo a la transparencia en materia de armamentos. También quisiera expresar el agradecimiento de Suecia por los esfuerzos constantes de los Países Bajos en relación con esta importante cuestión. Suecia apoya plenamente este proyecto de resolución y es uno de sus patrocinadores, como lo fue en el pasado. Esperamos que el proyecto de resolución de este año se apruebe sin votación previa.

Quisiera también aprovechar que hago uso de la palabra para expresar nuestro agradecimiento al distinguido Embajador Roberto García Moritán de la Argentina, por el informe del Grupo de Expertos

Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Suecia acoge con agrado el gran éxito de la revisión de este año del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, que podría considerarse un hito en los 11 años de existencia del Registro. Suecia espera que se sigan desarrollando los parámetros del Registro.

En lo que respecta a las armas pequeñas y a la séptima categoría del Registro, todavía es posible efectuar algunas mejoras. Para ello, Suecia se compromete a trabajar activamente para desarrollar disposiciones minuciosas sobre la elaboración de informes y, por lo tanto, para aumentar la transparencia, que sin duda fue de entrada uno de los principales objetivos por los que se creó el Registro. La necesidad de transparencia nunca ha sido mayor, ya que desde que se creó el Registro en lugar de disminuir ha aumentado.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia presenta un proyecto de resolución para que lo examine la Primera Comisión en el marco del tema 68 del programa. El proyecto de resolución se titula “Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional” y figura en el documento A/C.1/58/L.3.

Las rápidas innovaciones de la tecnología y los sistemas de información y su aplicación a todas las esferas de la actividad humana ofrecen posibilidades de desarrollo sin precedentes. Los recursos informativos cada vez son elementos más valiosos tanto para las naciones como para la humanidad.

En nuestro mundo, los Estados dependen cada vez más de la tecnología de la información y las telecomunicaciones. La cuestión del posible uso de ese tipo de tecnología con fines que son incompatibles con el mantenimiento de la estabilidad internacional está directamente relacionada con la cuestión de la salvaguardia de la seguridad política y militar de todos los Estados. La tecnología de la información es un aspecto fundamental de la seguridad de los Estados, así como un elemento del sistema general de seguridad internacional.

Los Estados han reconocido la importancia de examinar la cuestión de la seguridad de la información al nivel internacional y de que toda la comunidad internacional adopte un enfoque común con respecto al objetivo compartido de ese ejercicio. Ello queda patente con la aprobación por consenso de las cinco resoluciones anteriores de la Asamblea General sobre esta cuestión.

El informe del Secretario General, titulado “Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, cuya signatura es A/58/373, incluye varios puntos de vista y evaluaciones nacionales nuevos, que complementan significativamente los puntos de vista y evaluaciones que presentaron con anterioridad los Estados Miembros.

En el proyecto de resolución que presentamos ahora se propone que el grupo de trabajo de expertos nacionales que se formará en 2004 se encargue del examen de las amenazas existentes y posibles para la tecnología de la información y el examen de las posibles medidas conjuntas que las contrarresten. El grupo de trabajo también estudiaría los marcos conceptuales internacionales encaminados a mejorar la seguridad general de los sistemas de información y telecomunicaciones y prepararía el informe del Secretario General sobre los resultados en esa esfera, para que se presente a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones.

La opinión de Rusia sobre el debate relativo a la tecnología de la información en el Grupo de Expertos Gubernamentales figura en el informe del Secretario General, cuya signatura es A/58/373. Creemos que sería conveniente que nos centráramos primero en las cuestiones en torno a las cuales hay consenso, sobre todo el desarrollo de un marco conceptual común y la definición y la clasificación de las amenazas y los posibles medios para contrarrestarlas.

El proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones (A/C.1/58/L.3) no incluye cambios fundamentales sobre la resolución que se aprobó sin proceder a votación en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, a excepción de algunas aclaraciones técnicas. Por ello, insto a las delegaciones a que apoyen el proyecto de resolución de Rusia y esperamos que, al igual que en años anteriores, se apruebe sin someterlo a votación.

Sr. Pant (Nepal) (*habla en inglés*): Mi delegación ha pedido la palabra en nombre de aproximadamente 30 patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/58/L.21, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”, que presentamos en virtud del tema 74 e) del programa.

Tras haberlas consultado con los patrocinadores, introdujimos algunas modificaciones de carácter técnico

en el texto del proyecto de resolución de este año, para que estuviera en sintonía con el informe del Secretario General sobre el Centro (A/58/190). Al igual que en el pasado, el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución reitera el deseo de los patrocinadores de que se vele por que el Centro entre en funcionamiento en Katmandú dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que se firme el acuerdo con el país anfitrión. En ese contexto, quisiera informar a la Comisión de que el compromiso de Nepal es firme y de que el Gobierno de Su Majestad está dispuesto a prestar el apoyo necesario para hacer funcionar el Centro desde Katmandú.

En nuestras recientes conversaciones con la Secretaría, hemos transmitido claramente la oferta de Nepal de firmar un memorando adicional en el que consten los plazos de expiración, a fin de abordar los asuntos relacionados con los costos de la seguridad del Centro. Como paso previo, también se ha instado a la Secretaría a que revise rápidamente el acuerdo con el país anfitrión y el memorando de entendimiento, de conformidad con las prácticas y los precedentes diplomáticos. Ahora esperamos una respuesta positiva de la Secretaría para que el proceso de Katmandú pueda progresar sin más interrupciones.

Los patrocinadores del proyecto de resolución estamos seguros de que el Centro seguirá desempeñando un papel significativo en lo relativo a infundir confianza a las naciones de la región y además servirá de instrumento eficaz para el desarme y la limitación de armamentos.

Por último, en nombre de los patrocinadores, mi delegación insta a todos los Estados Miembros a aprobar el proyecto de resolución, al igual que en años anteriores, sin votación previa.

Antes de concluir, quisiera señalar a la atención de la Comisión los párrafos quinto y séptimo del preámbulo, a fin de incluir en ellos algunos cambios técnicos y de redacción de poca importancia. En el párrafo quinto del preámbulo, en el que se enumeran los países en los que hubo conferencias y talleres regionales el año pasado —a partir de septiembre—, en la segunda línea, después de “región” debe eliminarse el paréntesis y tras “celebradas” añadirse “en Samarcanda (Uzbekistán) del 25 al 27 de septiembre de 2002”. Los demás cambios son sólo relativos a la versión inglesa.

Sr. Park (República de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación cree que la aplicación de un enfoque

integrado a las cuestiones relacionadas con la seguridad regional es un elemento importante del mantenimiento de la paz y la seguridad de cualquier región. En ese sentido, reiteramos el papel fundamental que desempeña el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico en cuanto a fomentar un clima de cooperación e intercambio dentro de nuestra región. La República de Corea apoya los esfuerzos del Centro Regional y valora mucho el proceso de Katmandú como vehículo útil para fomentar el diálogo sobre las cuestiones relacionadas con la seguridad y el desarme regionales. Valoramos mucho el firme compromiso asumido por el Gobierno de Nepal con respecto al Centro y seguiremos ampliando nuestro apoyo político y financiero al Centro Regional, a fin de reforzar sus programas y actividades.

Reconocemos el valioso papel del Centro Regional para ayudar a realizar las iniciativas específicas para la región que los Estados Miembros emprenden. Por ello, mi delegación aprovecha la oportunidad para anunciar que la República de Corea auspiciará, en colaboración con el Centro, una conferencia sobre el régimen de no proliferación mundial en el contexto de unas condiciones de seguridad cambiantes, que se celebrará en la Isla de Jeju, República de Corea, del 3 al 5 de diciembre de este año. Entre las cuestiones que se abordarán figuran el desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa, así como los misiles y las medidas encaminadas a la verificación.

Sra. Tasneem (Bangladesh) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para expresar el pleno apoyo de mi delegación al proyecto de resolución A/C.1/58/L.21, que ha presentado el delegado de Nepal. Bangladesh siempre ha apoyado esta resolución y espera que el proyecto de resolución se apruebe sin someterse a votación.

Nunca estará de más subrayar la importancia de adoptar criterios regionales para las medidas de desarme y fomento de la confianza encaminadas a fomentar la seguridad regional y tratar de resolver los problemas específicos de la región. La carrera armamentística constante, sobre todo en lo relativo a las armas nucleares en varias regiones del mundo, incluida el Asia meridional, sigue constituyendo una amenaza enorme para la paz y la seguridad regionales. La carrera armamentística se lleva considerables recursos, en detrimento del desarrollo económico y social de los pueblos de la región. En ese contexto, quisiéramos reiterar que el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y

el Desarme en Asia y el Pacífico es un foro importante para propiciar un clima de cooperación en pro de la paz y el desarme en la región. El progreso sin trabas del proceso de Katmandú es fundamental para promover el diálogo, la transparencia y el fomento de la confianza con respecto a cuestiones de seguridad específicas que afectan a toda la región, organizando reuniones y propiciando el diálogo en la región.

Dos importantes condiciones previas para el funcionamiento eficaz y significativo del Centro son que cuente con un apoyo económico e institucional constante para el fortalecimiento de sus actividades y que realmente funcione desde Katmandú y no desde Nueva York. Bangladesh insta a todas las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros y otras instituciones, a apoyar y, de ser posible, ampliar sus contribuciones voluntarias para ayudar al Centro a realizar sus actividades. En ese sentido, agradecemos el valiosísimo apoyo general que ha prestado el Gobierno de Nepal como país anfitrión del Centro Regional. Esperamos que se concierte pronto un acuerdo con el país anfitrión y un memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Nepal, al amparo de la resolución 57/92 (2002).

Acogemos con agrado las iniciativas que ha emprendido recientemente el Gobierno de Nepal para abordar las cuestiones relacionadas con la seguridad que inquietaban a la Secretaría. Nos sumamos a Nepal para instar a la Secretaría a que revise los instrumentos pertinentes con arreglo a las prácticas y los precedentes diplomáticos pertinentes. Por todo ello, quisiera concluir pidiendo a la Secretaría que haga cuanto sea necesario para que el Centro funcione desde Katmandú, de modo que pueda actuar con más eficacia desde dentro de la Región de Asia y el Pacífico, que es su lugar, y por lo tanto pueda contribuir a revitalizar el proceso de Katmandú.

Sr. Stagno Ugarte (Costa Rica): Es para mí un honor hacer uso de la palabra a nombre de los países de América Latina y el Caribe, con el fin de presentar el proyecto de resolución A/C.1/58/L.7, titulado "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe". El texto de este proyecto de resolución es el resultado de un trabajo conjunto de coordinación entre todos los países miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. Esta estrecha coordinación entre todos los patrocinadores demuestra el gran interés de nuestra

región por el Centro Regional de las Naciones Unidas, con sede en Lima, Perú.

Permítaseme resaltar brevemente algunos aspectos de nuestro proyecto de resolución. El proyecto no presenta este año cambios sustanciales. Sin embargo, a parte de los cambios usuales para su actualización, se han introducido nuevas ideas que deseo resaltar.

Primero, en el párrafo 5 del preámbulo, damos la bienvenida a la conclusión del informe del Secretario General (A/58/122), que define al Centro como un facilitador para la implementación de las iniciativas regionales, determinando las necesidades en materia de seguridad y las nuevas esferas de cooperación con los Estados y las organizaciones regionales.

Segundo, en el párrafo 6 del preámbulo, hacemos referencia al inicio de un nuevo e importante papel en las actividades del Centro en las áreas de desarme y desarrollo, y alentamos al Centro a continuar e intensificar dicha actividad.

Tercero, en el párrafo 8 del preámbulo, acogemos con beneplácito la realización de la próxima Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, que se celebrará los días 5 y 6 de noviembre de 2003 en Cuba, durante la cual se reconocerá oficialmente el hecho de que entrará en vigor el Tratado de Tlatelolco para la totalidad de los Estados de América Latina y el Caribe, lo que hará de nuestra región la primera zona habitada libre de armas nucleares.

Cuarto, en el párrafo 6 de la parte dispositiva destacamos el establecimiento del Grupo de Expertos Gubernamentales, que hará un informe sobre la relación entre desarme y desarrollo, según lo dispuesto por la resolución 57/65 de la Asamblea General. Dicho informe tendrá sumo interés a efectos de la función que desempeñará el Centro en la promoción de dichas cuestiones, en cumplimiento de su mandato de promover el desarrollo económico y social en relación con la paz y el desarme.

Consideramos haber logrado una resolución equilibrada, con todos los elementos fundamentales, que exprese el apoyo decidido de nuestros países al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. En el Grupo de América Latina y el Caribe, como ya es tradicional, esperamos que este proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

Sr. Heinsberg (Alemania) (habla en inglés): Quisiera presentar el proyecto de decisión A/C.1/58/L.17, titulado “Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme”, y el proyecto de resolución A/C.1/58/L.32, titulado “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares”.

Con respecto al proyecto de decisión A/C.1/58/L.17, quisiera señalar que, desde 1997, Alemania presenta todos los años un proyecto de resolución con ese título. El proyecto de resolución relativo a la consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme ha gozado de un apoyo creciente entre los Estados Miembros; el año pasado, lo patrocinaron más de 100 delegaciones de todos los grupos regionales.

El concepto de medidas concretas de desarme parece recibir atención constante. Consideramos que existe la obligación de proseguir la tarea de promover medidas concretas de desarme. Alemania cree que puede ser un instrumento valioso para aplicar, en buena medida, el programa de acción que forma parte del informe sobre las armas pequeñas, de julio de 2001.

Con la decisión de proceder a una presentación bial del proyecto de resolución, Alemania quiere responder al hecho de que los aspectos operativos de esta cuestión precisan más de medidas prácticas que de debates políticos. Sin duda, estos debates son cruciales, y la Primera Comisión sigue siendo un foro importante para que las delegaciones planteen sus argumentos. No obstante, nos parece que los temas contenciosos desde un punto de vista político merecen que se les dedique más tiempo que cuestiones que, como la nuestra, son más de carácter técnico u operativo. No creemos que el hecho de que el examen sea bial refleje, en modo alguno, la importancia del tema.

Independientemente de la frecuencia con que se presente el proyecto de resolución, Alemania mantendrá su compromiso con respecto a la promoción de los proyectos de desarme concretos. Al presidir el grupo de Estados interesados en las medidas concretas de desarme, Alemania se esfuerza por contribuir activamente a esa esfera. Se han llevado a cabo y concluido con éxito varios proyectos de menor envergadura y se está llevando a cabo otro mayor, relacionado con la educación en materia de desarme.

No quiero ocultar a la Comisión que acogeríamos con sumo agrado una mayor participación de los

donantes, pero —como demuestra nuestra experiencia pasada— no es posible promover la participación mediante resoluciones. Alemania está decidida a desarrollar una estrategia que revitalice el grupo y a propiciar un mejor entendimiento de las posibilidades de un desarme concreto. Confío en que los Estados Miembros —sobre todo las delegaciones que en el pasado apoyaron activamente el proyecto de resolución— entiendan las razones subyacentes de nuestra decisión y estén de acuerdo con el criterio aplicado. Puedo garantizar a la Comisión que en el próximo período de sesiones de la Asamblea General Alemania presentará el proyecto de resolución, como hizo en el anterior período de sesiones.

Ahora, quisiera presentar el proyecto de resolución A/C.1/58/L.32, titulado “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares”. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todas las delegaciones que contribuyeron activamente al desarrollo de nuestro proyecto de resolución durante las últimas semanas. Quisiera dar las gracias a todas las naciones que han patrocinado este año el proyecto de resolución, que hasta ahora son más de 70. Asimismo, quisiera alentar a las delegaciones que siguen pensando en la posibilidad de patrocinar el proyecto de resolución a que lo hagan.

El proyecto de resolución bienal germano-rumano que tienen ante sí los miembros da seguimiento a la versión de 2001. Se modificó ligeramente para que se entienda mejor la concatenación lógica de las afirmaciones y recomendaciones. En él se alienta de nuevo a los Estados Miembros que no tienen información que ofrecer a que presenten informes en donde rece que no tienen nada que informar. De ese modo, podría aumentarse la participación con miras a lograr el objetivo de la universalización. Alemania quisiera instar a todos los Estados que todavía no han participado en el proceso a hacerlo presentando información el año próximo.

Ahora quisiera formular algunas observaciones generales sobre la parte dispositiva de este proyecto de resolución. Este año se registraron avances significativos en el nivel de participación de los gobiernos en los dos instrumentos mundiales sobre transparencia en la esfera de los armamentos que mantiene y opera la Secretaría de las Naciones Unidas, a saber, el Registro de Armas Convencionales y el Sistema Normalizado de las Naciones Unidas de información sobre gastos militares, que se basan en las resoluciones holandesa y germano-rumana, respectivamente. Es alentador que el

número de participantes nuevos en los dos instrumentos relativos a la transparencia con respecto a las armas siga aumentando y haya registrado incrementos significativos en los dos últimos años.

Por parte de los gobiernos se ha registrado una mejora promisoriosa y un número sin precedentes de presentación de información al Sistema Normalizado de las Naciones Unidas de información sobre gastos militares. En lo que llevamos de año, la Secretaría ha recibido información de 74 gobiernos. Deseo mencionar a los gobiernos de algunos países —sin nombrarlos concretamente a todos— que, al presentar información, en 2003 participaron por primera vez en el Sistema Normalizado de las Naciones Unidas de información sobre gastos militares. El formato normalizado de los informes abarca los gastos de personal, operaciones y mantenimiento, abastecimiento y construcción e investigación y desarrollo. Hasta la fecha, más de 115 gobiernos han participado en el instrumento sobre gastos militares una vez o más. Juntos, esos gobiernos constituyen aproximadamente el 80% de los gastos militares mundiales. El Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas está realizando esfuerzos sostenidos para aumentar el conocimiento de los procedimientos de estos instrumentos con miras a fomentar una participación mayor y más sistemática.

En 2002 y comienzos de 2003, con la asistencia de los Gobiernos interesados, se llevó a cabo una serie de talleres regionales y subregionales para América Latina, el África occidental y meridional, junto con el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, los Países Bajos, el Canadá, el Japón y Alemania. Estos esfuerzos tienen que mejorar y sostener el avance de los instrumentos mundiales sobre transparencia hacia el cumplimiento de sus respectivos objetivos de fomento de la confianza y limitación de los armamentos.

Por lo tanto, acogeríamos con satisfacción el apoyo de otros Gobiernos interesados para patrocinar estas actividades con el fin de fomentar los objetivos de la transparencia en materia de armamentos. También hago un llamamiento a los que han participado sólo una o pocas veces para que participen con regularidad. La regularidad por sí sola aumentará de manera significativa el nivel de participación cada año y contribuirá con ello al objetivo común de la transparencia. Para terminar, quisiera expresar la esperanza de que se vuelva a aprobar el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): En este momento quisiera informar a la Comisión de que todavía tenemos otros treinta y tres oradores inscritos en la lista de hoy.

Sr. Suseanu (Rumania) (*habla en inglés*): Trataré de ser muy breve. Hago uso de la palabra para apoyar el proyecto de resolución que lleva por título “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares” (A/C.1/58/L.32).

Setenta y cuatro países han facilitado este año informes nacionales en relación con sus gastos militares y con las directrices y recomendaciones para obtener información objetiva sobre cuestiones militares. Esto representa un avance positivo y una mejora en comparación con los años anteriores.

El proyecto de resolución, que ahora presentan cada dos años Alemania y Rumania, constituye una buena base para fomentar una mayor apertura y transparencia en todos los asuntos militares. Al mismo tiempo, se ha convertido en un elemento importante y útil para fomentar la confianza entre los Estados de todo el mundo.

La transparencia de los gastos militares realmente puede ayudar a mitigar las tensiones regionales y, desde ese punto de vista, es una contribución importante a la prevención de conflictos. Hasta la fecha, 72 países han patrocinado el proyecto de resolución este año. Esperamos que se siga mejorando la amplia participación de los Estados en el Sistema Normalizado de las Naciones Unidas de información sobre gastos militares. Por lo tanto, animamos a los Estados Miembros a que faciliten al Secretario General sus informes sobre las maneras de fortalecer y ampliar la participación en el sistema de presentación de informes de las Naciones Unidas y esperamos que se vuelva a aprobar el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

Sr. Meyer (Canadá) (*habla en inglés*): La credibilidad y la eficacia de los regímenes multilaterales de no proliferación, limitación de armamentos y desarme están estrechamente relacionadas con los historiales de cumplimiento de los Estados partes en estos regímenes. Esto nunca ha sido tan evidente como ahora que algunos de estos regímenes sufren importantes crisis de cumplimiento.

La verificación del cumplimiento proporciona a las partes en un régimen la confianza de que se están cumpliendo las obligaciones negociadas y, por lo tanto,

se lograrán verdaderos beneficios de seguridad. En cambio, la falta de medidas de cumplimiento y de verificación sólidas, bien establecidas y que gocen de un acuerdo general dificulta mucho más el análisis y la solución de las crisis. Si bien la presunción de buena fe de quienes contraen compromisos vinculantes sigue siendo el aspecto central de la cooperación internacional en materia de seguridad, la verificación eficaz también sigue siendo un elemento decisivo de la ecuación de cooperación para la seguridad.

La Asamblea General de las Naciones Unidas lleva tiempo respaldando el papel que puede desempeñar la verificación en los acuerdos internacionales de seguridad, especialmente en el terreno de la no proliferación, la limitación de armamentos y el desarme. Mi delegación ha presentado de manera rutinaria a esta Comisión un proyecto de resolución bienal titulado “La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación”, en el cual se afirman los llamados dieciséis principios de verificación, que fueron refrendados por vez primera por la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones en 1988. Estos principios siguen siendo válidos, y se los vuelvo a recomendar.

Al mismo tiempo, y con ánimo de revisar y racionalizar nuestros métodos de trabajo, el Canadá ha decidido no volver a presentar este proyecto de resolución en su forma actual, sino utilizar esta sesión temática para iniciar un intercambio de opiniones sobre los problemas que plantea el logro de los objetivos de verificación de larga data en las circunstancias actuales y sobre la manera de mejorar nuestra capacidad colectiva de verificar y promover el cumplimiento de los acuerdos multilaterales de no proliferación, limitación de armamentos y desarme.

En nuestra opinión, sería mejor que en el período de sesiones de este año de la Primera Comisión tuviera lugar un debate sustantivo sobre la cuestión del cumplimiento y la verificación, y que se estudiaran opciones para mejorar la actuación en esta esfera, en lugar de aprobar una expresión general de principios que ha permanecido invariable durante más de un decenio. Sobre la base de ese debate, se pueden plantear actividades futuras, incluida la posibilidad de seguir celebrando intercambios oficiosos durante el próximo año y de presentar un proyecto de resolución modificado sobre el tema.

Así pues, hemos presentado un proyecto de decisión, y a este respecto debo confesar, Sr. Presidente, que nuestros propios procedimientos de verificación han sido deficientes y se nos ha escapado un error tipográfico: el documento es A/C.1/58/L.48 en lugar de A/C.1/58/L.49. Esta es una manera de inscribir este tema en nuestro programa el próximo año, con miras a utilizar el año que viene para reflexionar sobre esta importante cuestión. Esperamos que la decisión sea aprobada por consenso.

Como contribución inicial a ese intercambio de opiniones, mi delegación desea aportar las siguientes reflexiones e ideas. Se basan en los dieciséis principios de verificación, pero tratan de ampliar su centro de atención, aplicarlos al entorno actual y elaborar algunas sugerencias prácticas.

En primer lugar, deberíamos aprovechar al máximo los mecanismos existentes. Tenemos procedimientos de verificación detallados en numerosos acuerdos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme, y en el caso de algunos de los más importantes, contamos con organizaciones internacionales entregadas al desempeño de esta labor. Deberíamos esforzarnos por asegurar que estas organizaciones cuentan con los medios y la asistencia que necesitan para llevar a cabo sus mandatos. Además, habría que alentar a los Estados partes a que adopten los criterios más rigurosos para demostrar su cumplimiento de las promesas y facilitar las tareas de verificación de los organismos interesados en los que se han promulgado dichos criterios y disposiciones. El Protocolo Adicional del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) constituye un buen ejemplo en este sentido. En términos generales, también deberíamos trabajar para universalizar la adhesión a las medidas de verificación y cumplimiento como parte de la universalización del régimen de no proliferación, limitación de armamentos y desarme en su conjunto.

En segundo lugar, deberíamos buscar maneras de fortalecer el régimen de no proliferación, limitación de armamentos y desarme. Algunas partes de nuestro sistema de tratados multilaterales de no proliferación, limitación de armamentos y desarme, como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y la Convención sobre las armas químicas, cuentan con mecanismos de verificación sólidos, mientras que otras no, como es el caso de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. Existen diferencias igual de amplias en las disposiciones relativas a las medidas

para juzgar y abordar los casos de incumplimiento. Deberíamos buscar maneras productivas de cooperar en el fortalecimiento de los mecanismos de verificación y cumplimiento dentro de los tratados existentes y de asegurar que se incluyan medidas firmes de esta índole en los nuevos instrumentos que se negocien.

En tercer lugar, deberíamos asegurar que los medios de verificación se mantengan al día con los avances tecnológicos. A pesar de que estamos haciendo todo lo posible, la carrera de armamentos sigue su curso en general y la evolución de los sistemas de armas desafía constantemente los sistemas de verificación. Afortunadamente, para equilibrar la situación, nuestros científicos e ingenieros siguen desarrollando nuevos medios de verificación, como la detección y el análisis de datos. El sistema internacional de vigilancia de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y los estudios realizados por diversos grupos sobre la aplicación de los sensores remotos por satélite son dos buenos ejemplos de ello. Sin embargo, se podría y debería hacer más para garantizar que esos avances constantes en la tecnología de la verificación se apliquen realmente en la solución multilateral de las cuestiones de cumplimiento.

En cuarto lugar, deberíamos examinar el papel del Consejo de Seguridad. En algunos de los principales tratados multilaterales de no proliferación, limitación de armamentos y desarme, como el TNP, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad última en los casos de incumplimiento. Sería útil estudiar el papel que puede desempeñar el Consejo de Seguridad en diversos casos que incluyen alusiones oficiales dentro de esos tratados y otras alusiones dentro del apartado de amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Si situamos al Consejo en esta posición, es importante que se adopten las medidas adecuadas en breve, y hay que poner más empeño para examinar el espacio político que media entre los regímenes de los tratados y las responsabilidades del Consejo de Seguridad. Surgen algunas cuestiones preliminares. Por ejemplo, ¿debería haber un plazo establecido para responder a las organizaciones de un tratado que remiten una cuestión al Consejo? ¿Hacen falta nuevas "normas de circulación" para aclarar las situaciones en que se han agotado los esfuerzos de verificación y de cumplimiento basados en los tratados y las funciones y responsabilidades del Consejo de Seguridad están confusas? ¿Sería útil mejorar la capacidad práctica del Consejo de Seguridad de desplegar

sus propios equipos de determinación de los hechos o de investigación si se le avisa con poca antelación?

En quinto lugar, habría que revisar la función del Secretario General y de la Secretaría. Muchos instrumentos de no proliferación nuclear y de limitación de armamentos y desarme, basados en tratados y de otro tipo, carecen de procedimientos de verificación. Al mismo tiempo, en el octavo principio de verificación se habla de la necesidad de garantizar que, cuando existan sistemas de verificación, éstos se examinen y evalúen a la luz de la experiencia. En estos dos sentidos, ¿hay esferas de supervisión o verificación de los acuerdos internacionales de no proliferación y de limitación de armamentos y desarme que puedan conferirse al Secretario General? ¿Deberíamos examinar los medios de desarrollar una capacidad dentro de la Secretaría para supervisar y ayudar en la verificación de los compromisos en las esferas que no están cubiertas por las organizaciones existentes, y supervisarla? ¿Podría el Secretario General ofrecer un servicio imparcial de verificación de terceros a los Estados partes en acuerdos bilaterales o plurilaterales que carezcan de esas disposiciones integrales? ¿Deberían, como han sugerido algunos Estados, quedarse las Naciones Unidas con los conocimientos especializados y las capacidades que ha creado la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección como una capacidad interna, quizá en forma de puestos designados dentro del Departamento de Asuntos de Desarme y/o una lista de expertos identificados de antemano que estén disponibles para apoyar las necesidades de verificación o supervisión?

Reconozco que hemos aportado tantas preguntas como respuestas en esta declaración, pero creemos que sería sumamente útil recabar las opiniones de todos los Estados Miembros sobre estas cuestiones tan estrechamente vinculadas con el éxito de nuestros empeños de desarme y no proliferación, antes de extraer conclusiones. Estamos deseando escuchar qué tienen que decir los demás a este respecto.

Sr. Trexxa (Italia) (*habla en inglés*): Voy a intervenir en nombre de la presidencia de la Unión Europea. Deseo referirme a la declaración formulada por el representante del Canadá con respecto a la cuestión de la verificación en todos sus aspectos. Aunque lo que se propone este año es un proyecto de decisión, que se incluiría en el programa provisional del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el tema titulado “La verificación en todos sus aspectos,

incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación”, Italia, en su posición de presidencia de la Unión Europea, desea señalar a la atención de la Primera Comisión la importancia que reviste la verificación en la esfera del desarme y la no proliferación en Europa en general, y en la Unión Europea en particular.

Quisiera recordar que las observaciones e inspecciones han desempeñado un papel clave para mejorar la seguridad y la cooperación en Europa dentro del proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa/Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y que esa verificación es una característica fundamental de los tratados de limitación de armamentos, como el Tratado sobre fuerzas convencionales en Europa. El concepto de verificación se menciona ampliamente en la Declaración de Salónica que, como dije en mi intervención durante el debate general, es el documento más reciente y exhaustivo elaborado por la Unión Europea sobre el tema de la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Con esa Declaración, la Unión Europea se compromete, entre otras cosas, a prestar apoyo político, técnico y financiero a las instituciones multilaterales encargadas de la verificación. En este sentido, subrayamos el papel clave que desempeñan las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y apoyamos el rápido establecimiento de un régimen de verificación para el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. La verificación internacional también debería ser un componente fundamental de un tratado que prohíba la producción de materiales fisiónables para la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

Entre los principios básicos que han sido ideados para definir la estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción en masa, quisiera señalar a la atención de la Comisión la necesidad de asegurar la posibilidad de detectar las violaciones y el cumplimiento a través de los mecanismos de verificación existentes y, en caso necesario, de instrumentos de verificación adicionales. Desde un punto de vista operacional, en el plan de acción para la aplicación de los principios básicos se contempla, entre otras cosas, la facilitación al OIEA de un aumento presupuestario suficiente para que desempeñe sus tareas en materia de salvaguardias, promover inspecciones por denuncias en el marco de la Convención sobre las armas químicas y seguir desarrollando las ideas de la Unión Europea en cuanto a la verificación y a las inspecciones en general,

y especialmente en cuanto a la UNMOVIC. Por lo tanto, refrendamos el proyecto de decisión que figura en el documento A/C.1/58/L.48, presentado este año por el Canadá, como hemos refrendado en ocasiones anteriores la resolución pertinente sobre el mismo tema.

Sr. Park (República de Corea) (*habla en inglés*): Habida cuenta del escaso tiempo de que disponemos, trataré de ser breve. Mi delegación cree firmemente que las deliberaciones de la Primera Comisión este año deberían incluir un debate animado sobre cuestiones acuciantes, como el cumplimiento y la verificación. En este sentido, mi delegación acoge con agrado la declaración que acaba de formular la delegación del Canadá sobre la cuestión de la verificación.

Mi delegación también agradece la decisión de la delegación del Canadá de iniciar un intercambio de opiniones sobre esta cuestión crucial. Espera que la interacción sobre esta cuestión crucial arroje resultados concretos y útiles en el período de sesiones de este año de la Primera Comisión.

Creemos que las actividades de verificación no deben estudiarse por separado de los esfuerzos multilaterales de limitación de armamentos y desarme. De hecho, la plena aplicación de los acuerdos y la verificación eficaz de los mismos son ahora más importantes que nunca para garantizar la sostenibilidad y la credibilidad del régimen mundial de desarme y no proliferación.

En el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) se afirma la necesidad de seguir desarrollando capacidades de verificación con el fin de proporcionar garantías de cumplimiento de los acuerdos de desarme nuclear. Mi delegación cree firmemente que el desarrollo de tecnologías de verificación aportará una contribución significativa en las esferas de desarme nuclear y de no proliferación nuclear.

La República de Corea está dispuesta a apoyar cualquier esfuerzo que fortalezca las capacidades de los organismos internacionales responsables de llevar a cabo actividades de verificación. En este sentido, expresamos nuestro agradecimiento al Secretario Ejecutivo de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas por los informes instructivos que han presentado en el transcurso del debate general, en los cuales se esbozan los avances logrados con respecto a las actividades de verificación.

Las recientes revelaciones nos han hecho sumamente conscientes de las dificultades que existen para detectar programas clandestinos relacionados con las armas de destrucción en masa. En este sentido, el mayor desarrollo de tecnologías de verificación y supervisión sin duda contribuirá a fomentar la confianza en el cumplimiento de todas las partes y a detectar actividades clandestinas ilícitas.

Además, habiendo presenciado los métodos y tecnologías de verificación mejorados del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que se pusieron en práctica al reanudar las inspecciones en el Iraq, creemos que indudablemente hay que seguir mejorando la eficacia del mecanismo multilateral de verificación a través de una mejor utilización de los medios técnicos nacionales.

En el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares se contemplan medios técnicos nacionales, como la supervisión por satélite, como mecanismo complementario que podría utilizarse para mejorar su régimen de verificación. Además, habida cuenta del papel del OIEA como autoridad competente responsable de verificar y asegurar el cumplimiento de su acuerdo sobre salvaguardias por los Estados partes, mi delegación estima que el Protocolo Adicional es una herramienta importante para que el Organismo verifique con eficacia el cumplimiento de las obligaciones en materia de no proliferación que se estipulan en el TNP.

Tal y como expresamos en nuestra declaración general ante la Primera Comisión, mi Gobierno ratificará en breve este Protocolo.

Sra. Bonnier (Suecia) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero expresar que, naturalmente, Suecia hace suya la declaración que acaba de formular la Presidencia italiana de la Unión Europea. No obstante, quiero hacer una pequeña contribución, en nombre de mi país, al debate que inició el Canadá hace sólo unos instantes.

Los acontecimientos que tuvieron lugar este último año han demostrado que existe la necesidad, al nivel mundial, de contar con mejores instrumentos para llevar a cabo las tareas de verificación, inspección y análisis en relación con las armas de destrucción en masa. El Organismo Internacional de Energía Atómica tiene el mandato de realizar la verificación e inspección de las instalaciones nucleares. La Convención sobre las armas químicas confiere a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas un mandato

similar en relación con las armas químicas y las instalaciones correspondientes.

Sin embargo, no existe ningún tratado ni acuerdo internacional que rija las actividades de verificación e inspección con respecto a las armas biológicas y los misiles. Todos somos conscientes de que una de las grandes carencias de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción es su falta de disposiciones sobre la vigilancia de su cumplimiento. Asimismo, no existen, hasta la fecha, normas internacionales que reglamenten la producción, el almacenamiento, la adquisición y el comercio de los misiles. El Código de Conducta de La Haya contra la proliferación de los misiles es un paso adelante en ese sentido, pero no constituye un instrumento jurídicamente vinculante ni contiene disposiciones sobre la vigilancia de su cumplimiento.

Sí contamos, sin embargo, con un instrumento bien elaborado para efectuar inspecciones en relación con las armas biológicas y los misiles. Contamos con la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC). El marco jurídico para sus actividades se establece en la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad. Todos sabemos que la UNMOVIC se creó con un propósito muy definido y que su mandato es transitorio. No obstante, la experiencia adquirida por medio de las tareas de verificación, inspección y análisis llevadas a cabo por la UNMOVIC, así como por su predecesora, la Comisión Especial de las Naciones Unidas, ha demostrado ser muy útil. Goza de la legitimidad que solamente pueden darle las Naciones Unidas. La cuestión es, ¿qué pasará con la UNMOVIC cuando haya completado sus tareas actuales? Y, ¿qué se puede hacer para que las Naciones Unidas puedan seguir aprovechando la experiencia adquirida en materia de verificación e inspección?

En la resolución 1483 (2003), aprobada el 22 de mayo de este año, el Consejo de Seguridad subraya su intención de volver a examinar el mandato de la UNMOVIC, como ya había expresado en varias resoluciones anteriores. Sin embargo, hasta la fecha, eso no ha sucedido, y la Comisión ha seguido trabajando ajustándose a las partes de su mandato que aún tienen vigencia. El decimoquinto informe trimestral del Secretario General sobre las actividades de la UNMOVIC debe presentarse alrededor del 1º de diciembre de 2003. Esperamos que ese informe incite al Consejo a tomar una decisión sobre el futuro de la UNMOVIC.

Quisiera sugerir, para su consideración, dos opciones posibles:

Primero, en las últimas semanas se han celebrado debates sobre cómo se podría reformar la Secretaría de las Naciones Unidas para que esté en condiciones de hacer frente a las amenazas, antiguas y nuevas, a la paz y la seguridad internacionales, por ejemplo, las amenazas que plantean los Estados que no acatan las disposiciones de los tratados internacionales relativos al desarme y la no proliferación, así como al riesgo de que agentes no estatales adquieran armas de destrucción en masa. Hacer que la UNMOVIC se convierta en un recurso permanente de la Secretaría de las Naciones Unidas podría ser un paso adelante en ese sentido.

Segundo, otra opción sería transformar la UNMOVIC en un órgano subsidiario permanente del Consejo de Seguridad, como el Comité contra el terrorismo. Con ese fin, se podría establecer una lista de expertos. Así, las actividades de inspección y verificación, que realizarían los expertos proporcionados por los Estados Miembros, podrían iniciarse por disposición del Consejo, en ciertos casos probablemente a través de una resolución de ese órgano.

Suecia, país que no es miembro del Consejo de Seguridad, quiere aprovechar esta oportunidad para promover un debate entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El objetivo es tratar de conseguir apoyo a nuestra aspiración de que sigan estando a disposición de las Naciones Unidas los conocimientos adquiridos en materia de verificación, inspección y análisis. Sin prejuzgar el resultado de ese debate, quiero concluir alentando al Consejo de Seguridad a que estudie cuál puede ser la mejor manera de seguir aprovechando los conocimientos y la experiencia que se han adquirido a través de la UNMOVIC.

El Presidente (*habla en inglés*): Permítaseme expresar la opinión de la Presidencia de que este debate iniciado por el Canadá, aun cuando este año no haya ningún proyecto de resolución sustantivo al respecto, ya ha proporcionado una buena base para el desarrollo de un debate temático interactivo, y aliento a las delegaciones a que, hoy o mañana, lo continúen.

Sr. Grönberg (Finlandia) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero manifestar que, aunque hago uso de la palabra en mi calidad de miembro de la delegación de Finlandia, de hecho, lo hago en nombre de la Presidencia de la Conferencia del Tratado de prohibición

completa de los ensayos nucleares celebrada en Viena en septiembre de 2003.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de septiembre de 1996, y se abrió a la firma en Nueva York el 24 de septiembre del mismo año. Ese mismo día firmaron el Tratado 71 países, entre ellos los cinco Estados poseedores de armas nucleares. Para que el Tratado entre en vigor es necesario que los 44 Estados que se enumeran en el anexo II del Tratado depositen sus instrumentos de ratificación. Se dispuso esta regla excepcional para garantizar que todos los Estados que poseen conocimientos nucleares participen en el proceso.

Como parecía probable que se requirieran esfuerzos adicionales para garantizar la entrada en vigor del Tratado, se creó un mecanismo para promoverla. En el artículo XIV se estipula que, en caso de que el Tratado no haya entrado en vigor tres años después de la fecha en que se abrió a la firma, el depositario del Tratado, a solicitud de la mayoría de los países que lo hubieran ratificado, convocará una conferencia de esos países para que debatan, y decidan por consenso, qué medidas se pueden tomar, de conformidad con el derecho internacional, para acelerar el proceso de ratificación y facilitar la pronta entrada en vigor del Tratado. La primera conferencia de ese tipo se celebró en Viena en octubre de 1999, bajo la Presidencia del Japón, y la segunda en Nueva York en noviembre de 2001, bajo la Presidencia de México. Se reconoció que aún quedaba mucho por hacer para cumplir con la condición previa para su entrada en vigor. En ese contexto, los Estados signatarios convinieron en que era preciso convocar otra conferencia con arreglo al artículo XIV para facilitar la entrada en vigor del Tratado, y que Finlandia presidiría los preparativos para dicha conferencia.

La tercera Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares se celebró en Viena del 3 al 5 de septiembre de este año. La Conferencia eligió al Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia, el Excmo. Sr. Erkki Tuomioja, como Presidente de la Conferencia, y a los representantes de Italia, Marruecos, Nueva Zelandia, Polonia y Venezuela como Vicepresidentes. Asistieron a la Conferencia 102 Estados signatarios, 5 Estados no signatarios, 7 organizaciones internacionales y 19 organizaciones no gubernamentales. De los Estados que participaron en la Conferencia, 31 fueron representados al nivel de ministros

o viceministros; esa participación de alto nivel es prueba evidente de la importancia que atribuyen los Estados al Tratado.

La Conferencia celebró cuatro reuniones plenas, en las que tuvo lugar un intercambio general de opiniones sobre la facilitación de la entrada en vigor del Tratado; formularon declaraciones los representantes de 66 países, entre ellos Estados signatarios y Estados que ya habían ratificado el Tratado. También formularon declaraciones los representantes de dos Estados participantes en la Conferencia que no habían suscrito el Tratado, así como de organizaciones no gubernamentales. El representante de México presentó a la Conferencia un informe sobre la marcha de los trabajos de cooperación orientados a facilitar la entrada en vigor del Tratado realizados desde la segunda Conferencia, celebrada en Nueva York en noviembre de 2001. Se distribuyeron carpetas con información, muestras de las cuales pueden encontrarse en la mesa ubicada en la parte posterior de la Sala. Quienes estén interesados, por favor, tomen una. En esas carpetas se brinda un panorama general de todo lo que está haciendo la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

La Conferencia decidió establecer un comité plenario para que estudiara las medidas concretas que podrían tomarse para facilitar la entrada en vigor del Tratado; posteriormente, presidió ese comité el representante del Japón. Además, en forma paralela a la Conferencia se organizaron un seminario sobre los beneficios civiles y científicos del Tratado y una exposición sobre el régimen mundial de verificación de su cumplimiento.

En la Conferencia se señaló que 168 Estados habían firmado el Tratado y 104 habían depositado sus instrumentos de ratificación. Asimismo, se indicó que, de los 44 Estados enumerados en el anexo II del Tratado, 41 lo habían firmado y 32 lo habían además ratificado, lo que significa que aún no se ha cumplido la condición estipulada en el Tratado para su entrada en vigor. No obstante, se ha ido avanzando. Así, desde la celebración de la Conferencia de 2001, 20 Estados más han ratificado el Tratado, entre ellos uno de los enumerados en el anexo II, y 7 más lo han firmado. En la declaración final aprobada por consenso en la Conferencia, los Estados participantes resaltaron la importancia de que los Estados cuya ratificación era imprescindible para la entrada en vigor del Tratado, y que todavía no

lo habían hecho, firmaran y ratificaran cuanto antes el Tratado.

Observando que los hechos que tuvieron lugar en el plano internacional desde la celebración de la Conferencia de 2001 hacían que la entrada en vigor del Tratado fuera tan urgente como cuando se negoció, la Conferencia reafirmó que el Tratado tiene un papel fundamental que desempeñar en el fortalecimiento de la paz y la seguridad mundiales y que la prevención de la proliferación de las armas de destrucción en masa es uno de los mayores retos que enfrenta la humanidad. Además, la Conferencia consideró que era indispensable impulsar la elaboración de un régimen de verificación eficaz que satisficiera todos los requerimientos del Tratado. Ese sistema de verificación, una vez que entre en vigor, tendrá un alcance mundial sin precedentes, por lo que podrá asegurar que los Estados cumplan con los compromisos asumidos en virtud del Tratado.

Aunque el Tratado todavía no ha entrado en vigor, puede decirse que ya ha alcanzado su objetivo fundamental, puesto que todos los Estados se han abstenido de detonar armas nucleares. La Conferencia pidió entonces a los Estados que siguieran aplicando su moratoria sobre los ensayos nucleares y cualquier otro tipo de explosión nuclear.

Además de la declaración final, la Conferencia decidió aprobar también en esta ocasión una lista de medidas concretas para promover la pronta entrada en vigor del Tratado. Éste es un enfoque innovador que espero dé resultado y nos acerque más a nuestro objetivo. La lista consta de 12 medidas. No voy a explayarme sobre ellas, ya que figuran en la declaración. No obstante, quisiera destacar algunas.

Decidimos hacer una lista de contacto de los países que ya habían ratificado el Tratado, los cuales, en forma voluntaria, asistirían al Estado coordinador en las distintas regiones. Al respecto, rindo homenaje a todos los países que, durante la etapa preparatoria, manifestaron su disposición a asistir al Estado coordinador para promover activamente la entrada en vigor del Tratado en sus regiones respectivas. Además, acordamos que los países que hubieran ratificado el Tratado estudiarían la posibilidad de nombrar a un representante especial para asistir al Estado coordinador en el cumplimiento de su función de promover la entrada en vigor del Tratado. Estas dos innovaciones amplían considerablemente los recursos disponibles para las actividades de

promoción, y las acojo con gran satisfacción como realmente importantes.

Además, se recomendó que los Estados que ya habían ratificado el Tratado crearan un fondo fiduciario, financiado con contribuciones voluntarias, para costear un programa de promoción del Tratado.

También decidimos alentar la organización de seminarios y otras reuniones regionales a fin de aumentar la conciencia de la importante función que puede desempeñar el Tratado. El propósito es organizar reuniones y seminarios en el plano político para aumentar la comprensión de la importancia y los beneficios del Tratado. Huelga decir que también pedimos a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares que continuara sus actividades de cooperación internacional y de organización de seminarios para expertos en los ámbitos jurídico y técnico, así como que siguiera promoviendo la comprensión del Tratado y de los beneficios de las aplicaciones civiles y científicas de las tecnologías de verificación en dichos ámbitos, entre otras cosas con respecto al medio ambiente, la ciencia de la Tierra y la tecnología.

Pensamos que, al igual que en otros contextos, las organizaciones no gubernamentales también pueden desempeñar una función importante en la concienciación en esta esfera. Por ello, recomendamos la cooperación con esas organizaciones y otros elementos de la sociedad civil para sensibilizar al público sobre el Tratado y sus objetivos y conseguir un mayor apoyo al respecto.

La aplicación de las medidas aprobadas en la Conferencia se debatirá en una reunión de los Estados que ya han ratificado el Tratado, fijada para el mes de noviembre. Se espera que en esa reunión se designe al Presidente de la Conferencia coordinador de los trabajos que habrán de efectuarse para poner en práctica las medidas acordadas. En el cumplimiento de sus deberes, el coordinador contará con la asistencia de un grupo de amigos compuesto por los países de la lista de contacto, que se han ofrecido como voluntarios para ayudar al coordinador en las distintas regiones, así como por cualquier otro país que desee participar activamente en la aplicación de las medidas.

En la reunión que se celebrará en noviembre entre los Estados que han ratificado el Tratado se debatirán y se analizarán más detalladamente algunas de las medidas que se enumeran en la declaración final, ya que el

tiempo de que disponíamos en la Conferencia no nos permitió hacerlo en esa ocasión.

Puesto que Finlandia presidió la Conferencia de Viena, nos complace mucho que haya tenido resultados positivos, y expresamos una vez más nuestra gratitud a todos los que participaron en ella por su disposición a cooperar y llegar a posiciones de avenencia. Esperamos que la declaración final y las medidas que habrán de aplicarse hagan que la entrada en vigor del Tratado esté un poco más próxima. Sin embargo, el éxito de la organización de la Conferencia no debe entenderse en absoluto como que se ha completado el trabajo. Por el contrario, queda mucho por hacer antes de que entre en vigor el Tratado. Confiamos en que podremos contar con la cooperación de todas las partes interesadas, que de hecho fueron las que hicieron posible que la Conferencia concluyera con éxito.

Sr. Shloma (Belarús) (habla en ruso): La cuestión del control está cobrando una importancia cada vez mayor en los niveles regional e internacional, y hay que llevar a cabo una verificación eficaz para garantizar la seguridad y la estabilidad mundiales. En nuestra región, la proliferación incontrolada de tecnología militar puede provocar conflictos que quizá se propaguen a otras regiones.

La República de Belarús cree que las medidas de fomento de la confianza son uno de los elementos clave del control en los niveles regional y subregional. Entre esas medidas figuran el robustecimiento de la capacidad regional como componente esencial de la seguridad internacional y la elusión del riesgo de estallido de conflictos, lo cual a su vez reducirá el riesgo de interpretación incorrecta de la actividad militar, de invasión accidental y de otros incidentes militares. Al crear un clima de confianza mutua —elemento fundamental— esas medidas de fomento de la confianza pueden lograr reducciones equilibradas de las armas y un funcionamiento más eficaz del régimen de desarme. Felicitamos a los países que han pactado medidas bilaterales y multilaterales en esta esfera, y pedimos a los demás Estados que apoyen las medidas propicias para esos acuerdos en los planos regional y subregional.

Un elemento importante para seguir desarrollando el régimen de desarme es un sistema dirigido a la flexibilidad en la limitación de armamentos en distintas regiones del mundo. Tenemos que garantizar el derecho inalienable de los Estados a un determinado nivel de seguridad, de manera que los Estados y grupos de

Estados que han alcanzado acuerdos no puedan conseguir la superioridad sobre otros Estados en ninguna etapa del desarrollo del sistema.

Quisiéramos hacer referencia a la importancia del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, que es un elemento clave de la seguridad europea. La República de Belarús participó activamente en las negociaciones sobre el Tratado y fue uno de los primeros Estados en ratificarlo. Ahora estamos pasando del antiguo sistema —caracterizado por bloques y enfrentamiento en Europa— a un sistema nuevo basado en la cooperación y la confianza. Además, la adaptación del Tratado ha abierto la puerta para que otros Estados se adhieran a él. A la República de Belarús le gustaría que el Tratado entrara en vigor cuanto antes y que se adhirieran a él nuevos miembros. Ello fortalecería la seguridad europea y aumentaría la transparencia en la esfera de la limitación de armamentos en el continente europeo, lo cual serviría para estimular a los Estados de otras regiones del mundo. En ese sentido, hacemos un enérgico llamamiento a otros Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho para que firmen el acuerdo sobre la adaptación del Tratado cuanto antes. También nos gustaría estudiar la posibilidad de desarrollar unos principios que puedan servir de base para la negociación de acuerdos regionales de limitación de las armas convencionales en la Conferencia de Desarme.

La República de Belarús, haciendo hincapié en su anterior política de control de armamentos, se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución sobre ese tema. La República de Belarús comparte la preocupación de la comunidad internacional en cuanto al problema de las minas antipersonal. Ese hecho quedó demostrado al unísono *de facto* a la suspensión internacional de la exportación de minas antipersonal en 1995 y al ampliar su participación hasta finales de 2007.

Recientemente, la República de Belarús, demostrando claramente la congruencia de su política, entregó al Secretario General sus instrumentos de adhesión a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas y sobre su destrucción, también conocida como la Convención de Ottawa. En virtud de la Convención, nuestro país debe destruir sus existencias de minas de aquí a cuatro años. Belarús necesita recursos financieros y tecnológicos considerables para poder eliminar los más de 4 millones de minas antipersonal que heredamos

tras la desintegración de la Unión Soviética. Antes de adherirse a la Convención, Belarús había destruido más de 100.000 minas de esa clase por cuenta propia.

Cabría señalar que las minas antipersonal convencionales se pueden eliminar por incineración o por explosión al aire libre. Sin embargo, por motivos ecológicos, esos métodos no se pueden aplicar a las minas que contienen explosivos líquidos, y tenemos 3,6 millones de minas de esa clase. Teniendo en cuenta esas circunstancias, pedimos a los Gobiernos, los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales que ayuden a la República de Belarús en sus esfuerzos por eliminar sus existencias. Agradeceremos calurosamente cualquier forma de ayuda técnica, tecnológica y financiera.

La República de Belarús coopera activamente con las Naciones Unidas en los problemas relacionados con las minas, consciente del importante papel de coordinación de la Organización en ese terreno. Los participantes de un seminario internacional sobre los problemas relacionados con las minas, celebrado en Minsk en marzo de 2000, recibieron información relativa a la necesidad de ayudar a Belarús en la materia. También recibieron esa información los representantes del Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas que visitaron Belarús en agosto de 2000. En el informe sobre los resultados de la misión de determinación de los hechos de las Naciones Unidas se llegó a la conclusión de que había que ayudar a Belarús a eliminar sus existencias de minas antipersonal.

La Convención de Ottawa se ha convertido en una herramienta poderosa que nos brinda una oportunidad de lograr la eliminación completa y la prohibición total de las minas antipersonal, que causan inmensos sufrimientos humanos en todos los continentes. Espero que la tendencia cada vez mayor a aplicar la Convención de manera rigurosa nos ayude a lograr nuestra misión con integridad.

Sr. Rastam (Malasia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Para comenzar, quisiera reafirmar y reiterar que el Movimiento está comprometido a promover la paz y la seguridad internacionales con las medidas de desarme. Nuestras posiciones sobre las cuestiones de desarme y de seguridad internacional quedan claramente reflejadas en las decisiones que se formularon en la XIIIª Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los

Países No Alineados, celebrada en Kuala Lumpur del 20 al 25 de febrero de 2003. El Movimiento también quisiera reiterar enérgicamente su opinión de que el multilateralismo y las soluciones acordadas de forma multilateral, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, constituyen el único método viable en las cuestiones de desarme y las relativas a la seguridad internacional.

A modo de contribución al proceso multilateral de desarme, tengo ahora el honor de presentar cinco proyectos de resolución y dos proyectos de decisión en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, que figuran en los siguientes documentos.

El primero es el documento A/C.1/58/L.24, de fecha 15 de octubre de 2003, que lleva por título "Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz". Si aprobase este proyecto de resolución, la Asamblea General reafirmaría su determinación de conservar el Océano Índico como una zona de paz para siempre, como se pide en la Declaración. Al Presidente del Comité Especial del Océano Índico también se le pediría que continúe celebrando sus consultas con los miembros del Comité sobre la aplicación de la Declaración. Confiamos en que el proyecto de resolución siga gozando de un apoyo mayoritario.

El segundo documento es el A/C.1/58/L.25, de fecha 15 de octubre de 2003, que lleva por título "Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme". Ese proyecto de resolución se actualizó con el fin de tener en cuenta el debate del Grupo de Trabajo de composición abierta para examinar los objetivos y el programa, incluido el posible establecimiento de un comité preparatorio, para el cuarto período extraordinario de sesiones sobre desarme. Antes de proseguir, quisiera introducir algunas modificaciones verbales en los párrafos 2 y 4 de la parte dispositiva de ese documento, a saber:

En el párrafo 2 de la parte dispositiva, donde dice "quincuagésimo noveno período de sesiones" debería decir "sexagésimo período de sesiones", y en el párrafo 4 de la parte dispositiva, donde dice "sexagésimo período de sesiones" debería decir "sexagésimo primero período de sesiones".

En el proyecto de resolución se pide a la Asamblea General que convoque otro grupo de trabajo con el mismo mandato antes de que concluya su sexagésimo período de sesiones. Esperamos que la Asamblea General brinde su apoyo y apruebe el proyecto de resolución

sin someterlo a votación, como hizo en el anterior período de sesiones. También esperamos que el período de reflexión permita a las delegaciones volver a empezar y entablar debates sustantivos en el Grupo de Trabajo con miras a convocar el cuarto período extraordinario de sesiones.

El tercer proyecto de documento es el A/C.1/58/L.26, de fecha 15 de octubre de 2003, que lleva por título “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”. Como ustedes saben, este proyecto de resolución fue presentado en el último período de sesiones. Como dije antes, el Movimiento de los Países No Alineados cree firmemente en el multilateralismo y en las soluciones acordadas de forma multilateral, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, como único método viable en las cuestiones relativas al desarme y a la seguridad internacional.

Ahora que el multilateralismo y las propias Naciones Unidas se enfrentan a desafíos como la doctrina de la intervención preventiva, consideramos fundamental que la Asamblea General apruebe esa resolución. El proyecto de resolución encarna el deseo de la comunidad internacional de que haya una cooperación multilateral en el ámbito del desarme y la no proliferación. Hay mucho en juego, incluido el peligro de que se deshagan los tratados internacionales de desarme existentes. En ese sentido, esperamos que el proyecto de resolución sea aprobado con un apoyo mayoritario.

El cuarto proyecto de resolución es el documento A/C.1/58/L.27, de fecha 15 de octubre de 2003, titulado “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”. El Movimiento de los Países No Alineados estima que la cuestión es un tema importante de nuestro programa. En el último período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 57/64 (2002) con apoyo mayoritario. El medio ambiente mundial es una cuestión de la máxima importancia, especialmente para las generaciones venideras, y debemos intentar asegurarnos de adoptar las medidas necesarias para conservarlo y protegerlo por medio de la elaboración y la aplicación de acuerdos de desarme y limitación de armamentos. El Movimiento espera que todas las delegaciones se unan para apoyar el proyecto de resolución.

El siguiente proyecto, documento A/C.1/58/L.28, de fecha 15 de octubre de 2003, lleva por título

“Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme”. Estos centros han sido esenciales para promover el entendimiento y la cooperación entre los Estados en sus respectivas regiones en los ámbitos de la paz, el desarme y el desarrollo. Esperamos que los centros sigan recibiendo el apoyo, especialmente de los Estados Miembros, con miras a aplicar y fortalecer sus actividades y programas.

El sexto proyecto, documento A/C.1/58/L.29, de fecha 15 de octubre de 2003, lleva por título “Relación entre desarme y desarrollo”. Este proyecto de resolución se presenta de conformidad con la resolución 57/65 (2002) de 22 de noviembre de 2002. En su último período de sesiones, la Asamblea General decidió establecer un grupo de expertos gubernamentales en 2003 con el fin de examinar la relación entre desarme y desarrollo en el actual contexto internacional y presentar su informe para que lo examine la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones. Tenemos previsto que el grupo se establezca lo antes posible de modo que pueda desempeñar su mandato, y pedir a la Asamblea General que en el próximo período de sesiones adopte las medidas necesarias con ese fin. El Movimiento de los Países No Alineados pretende seguir tratando el tema en esta Comisión y en la Asamblea General durante el próximo período de sesiones.

El último documento que hoy deseo presentar es el proyecto de decisión (A/C.1/58/L.30), de fecha 15 de octubre de 2003, que lleva por título “Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional”. En su quincuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General aprobó una decisión similar, concretamente la decisión 56/417, y el Movimiento de los Países No Alineados presenta este texto para que la Comisión adopte una decisión similar en este período de sesiones.

Para concluir, quisiera decir que el Movimiento de los Países No Alineados cree en la importancia fundamental del multilateralismo y de las soluciones acordadas de forma multilateral en las cuestiones relativas al desarme y a la seguridad internacional. Los proyectos de resolución y de decisión que he presentado para que los examine la Comisión tienen ese ánimo. Confiamos en que, con ese mismo ánimo, esos proyectos de resolución sigan recibiendo el apoyo de los Estados Miembros. No nos cabe duda de que su aprobación y aplicación contribuirán de manera significativa a la aspiración de la comunidad internacional de resolver las

cuestiones de desarme y de seguridad internacional. En esta coyuntura, en nombre de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, permítaseme expresar nuestro sincero agradecimiento a las delegaciones que apoyan nuestros proyectos de resolución y de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Malasia por su declaración y también deseo darle las gracias por haber realizado una presentación agrupada de los seis documentos, lo cual, a mi juicio, contribuye muchísimo a la eficiencia y eficacia de la labor de esta Comisión.

Sra. Rivero (Uruguay): La delegación del Uruguay desea hacer uso de la palabra en nombre de los Estados miembros del MERCOSUR —la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay— y sus Estados asociados —Bolivia y Chile— para referirse a la puesta en ejecución del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Nuestros seis países, además de ratificarlo, ya han expresado en forma individual —y en más de una ocasión— su oposición a las armas nucleares de cualquier naturaleza. No sería necesario recordar que, de igual manera, se oponen a cualquier tipo de ensayos nucleares. Ser la primera subregión organizada donde están completamente prohibidos los ensayos nucleares es un ejemplo claro de su posición frente a este tema y, con la misma claridad, nuestros países, a través de la Organización de los Estados Americanos, han apoyado un llamado a los Estados de su propia región a firmar o ratificar este instrumento. Esta posición refleja el hecho de que si bien apoyamos el mantenimiento de la moratoria sobre los ensayos nucleares, creemos que ello no es suficiente y el Tratado nos brinda los motivos para ello.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares posee una serie de características que hacen de él un instrumento positivo para el desarme y la no proliferación. Su naturaleza no discriminatoria y la universalidad de su alcance lo convierten en un complemento adecuado de la red de instrumentos destinados a preservar la seguridad y, en un escenario global de incertidumbre, la prohibición de los ensayos nucleares adquiere aún una importancia mayor por representar un paso concreto que permite recibir o enviar señales claras en cuanto al compromiso de los Estados respecto de un planeta libre de armas nucleares.

Por tal motivo, y aun cuando no se logra todavía el número de ratificaciones necesarias para que el

Tratado pueda convertirse en una herramienta eficaz, el MERCOSUR y los países asociados desean una vez más señalar a la atención este Tratado y exhortar nuevamente a su adhesión a la brevedad.

Sra. Inoguchi (Japón) (*habla en inglés*): Hoy hago uso de la palabra en nombre de la Presidencia de la Conferencia de Desarme para presentar a la Primera Comisión el informe de la Conferencia sobre la labor realizada durante el período de sesiones de 2003 y el proyecto de resolución correspondiente (A/C.1/58/L.5).

El informe de la Conferencia de Desarme se publicó como documento A/58/27. La lista de las actividades desarrolladas en 2003, que se incluye en el informe, muestra que, otra vez, este año, la Conferencia de Desarme no ha podido realizar progresos sustantivos en relación con las cuestiones que figuran en su agenda. Sin embargo, eso no significa en modo alguno que no haya logrado ningún avance importante.

En efecto, tras la aprobación de la agenda, a comienzos del período de sesiones de 2003, la Conferencia inició inmediatamente, entre otras cosas, el análisis de las posibilidades generadas por la presentación oficial de una propuesta conjunta de los grupos sobre un programa de trabajo preparado por cinco Embajadores, ex Presidentes de la Conferencia, generalmente conocida como la propuesta A5. Su posterior revisión por parte de esos cinco Embajadores tuvo como resultado el aumento del apoyo a esa propuesta, y hemos observado que se hicieron esfuerzos constructivos para buscar un terreno común, especialmente hacia el final del período de sesiones.

Además, durante todo el período de sesiones, los sucesivos Presidentes y todas las delegaciones hicieron grandes esfuerzos para revitalizar la Conferencia. En el proceso, no sólo se estudió el programa de trabajo, sino que se hicieron contribuciones significativas para la realización de un debate sustantivo sobre problemas concretos en las sesiones plenarias mediante la presentación de documentos de trabajo y declaraciones sobre cuestiones sustantivas.

Además, se buscaron nuevas ideas, sobre todo para lograr que la Conferencia respondiera mejor a los nuevos desafíos en cuanto a la limitación de las armas y el desarme.

Se estudiaron otras opciones para facilitar el acuerdo sobre un programa de trabajo, incluida la cooperación y el intercambio de información entre la Conferencia de

Desarme y otras organizaciones intergubernamentales que trabajan en relación con el desarme. La Conferencia también examinó los posibles medios para aumentar la contribución de la sociedad civil a su labor.

La Conferencia se benefició considerablemente de las visitas de dignatarios y funcionarios de alto nivel. En 2003, formularon declaraciones ante la Conferencia la Ministra de Relaciones Exteriores del Japón, Excma. Sra. Yoriko Kawaguchi, y autoridades prominentes de la India, Noruega, el Pakistán y los Estados Unidos de América.

Este gran interés común en utilizar esta importante institución para alcanzar la paz y la seguridad internacionales ha quedado claramente demostrado, y durante todo el período de sesiones de este año se trabajó activamente con ese fin. Sin embargo, es cierto que la Conferencia no acordó ningún programa de trabajo para establecer órganos subsidiarios en relación con temas concretos de su agenda.

Como recalqué en la declaración que formulé al concluir el período de sesiones de 2003, el problema que encara la Conferencia sigue siendo el mismo de siempre, es decir, cómo lograr un equilibrio entre las distintas prioridades de su programa de trabajo. En el informe se señalan dos enfoques generales que han sido evidentes en este sentido. Algunas delegaciones opinaron que no debería establecerse ningún vínculo entre los elementos del programa de trabajo y de la agenda, mientras que otras recalcaron la necesidad de adoptar un enfoque global. Parece que este dilema se podrá resolver únicamente si, en la preparación para el próximo período de sesiones, los miembros de la Conferencia no sólo tienen en cuenta sus propias prioridades, sino que también reflexionan seriamente sobre cómo se pueden compatibilizar sus prioridades con las de los demás.

El informe demuestra claramente que los miembros de la Conferencia de Desarme están vitalmente interesados en comenzar el trabajo sustantivo a principios del período de sesiones de 2004. Para facilitar esa tarea, la Conferencia nos pidió a mí y al Presidente entrante que celebráramos consultas durante el receso entre períodos de sesiones y que, de ser posible, hiciéramos recomendaciones, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes, incluida la propuesta A5 revisada, que figura en el documento CD/1693/Rev.1, así como las opiniones expresadas y los debates celebrados.

La Conferencia también nos pidió que tratáramos de mantener adecuadamente informados a los miembros acerca de esas consultas. Por mi parte, ya he comenzado las consultas, en estrecha coordinación con la Embajadora Amina Mohammad, de Kenya, que es la Presidenta entrante. Ante este gran reto, haré todo lo posible, hasta el final de mi presidencia, para preparar el terreno para que el año próximo la Conferencia pueda iniciar el trabajo sustantivo sobre los temas prioritarios de su agenda.

Quiero aprovechar esta oportunidad para presentar el proyecto de resolución relativo al informe de la Conferencia de Desarme, que figura en el documento A/C.1/58/L.5. Si bien, en líneas generales, su formato y contenido son similares a los de los otros proyectos de resolución sobre la materia aprobados sin votación por la Asamblea General en períodos de sesiones anteriores, el proyecto de resolución de este año trata además de enviar un claro mensaje político sobre la necesidad urgente de que la Conferencia comience el trabajo sustantivo, como se indica en el séptimo párrafo del preámbulo de dicho proyecto de resolución.

Creo que es necesario y apropiado, en esta coyuntura política, transmitir un sentido de urgencia. Es absolutamente crucial que todos los Estados hagan suyo ese sentido de urgencia antes de que se inicie el período de sesiones de 2004 para que la Conferencia pueda por fin salir de su estancamiento.

Hemos agregado un nuevo párrafo, el párrafo 5 de la parte dispositiva, en el que se pide a todos los Estados miembros de la Conferencia que cooperen con el actual Presidente y sus sucesores en las gestiones que realicen para llevar a la Conferencia a iniciar tempranamente su labor sustantiva en su período de sesiones de 2004. Es imprescindible que, en sus esfuerzos por lograr una decisión por consenso, los Presidentes cuenten con la plena cooperación de todos los Estados miembros, no sólo en palabras, sino en hechos.

En el proyecto de resolución se subraya, en los párrafos quinto y sexto del preámbulo, los principales acontecimientos que tuvieron lugar en la Conferencia durante su período de sesiones de 2003, tales como los debates activos sobre el programa de trabajo, las significativas contribuciones para promover los debates sustantivos sobre las cuestiones incluidas en la agenda durante las sesiones plenarias, y las deliberaciones mantenidas en relación con otras cuestiones que asimismo podrían ser

importantes para la actual situación de la seguridad internacional.

Por último, al igual que en el proyecto de resolución del año pasado, en el párrafo 4 de la parte dispositiva se acoge con beneplácito la decisión de la Conferencia de pedir a su Presidente actual y al Presidente entrante que celebren consultas entre los períodos de sesiones y que, de ser posible, formulen recomendaciones. Este párrafo se ha redactado sobre la base del párrafo 38 del informe de la Conferencia de Desarme que acabo de presentar.

La Conferencia de Desarme trata en su labor de las cuestiones más acuciantes del mundo en materia de seguridad y, por lo tanto, las repercusiones de esas cuestiones en este órgano son motivo de preocupación para todos. Huelga decir que los problemas que enfrenta la Conferencia de Desarme son un reflejo de la actual dinámica política del mundo, que complica las condiciones que rodean los esfuerzos multilaterales en pro del desarme. Debemos redoblar nuestros esfuerzos comunes para superar esos problemas. Habida cuenta de la dificultad de la tarea, que es tan importante para el mundo, en el proyecto de resolución de este año se va más allá del patrón de procedimiento acostumbrado y se expresa el claro compromiso político de toda la comunidad internacional de trabajar mancomunadamente como cuestión de urgencia.

En mi calidad de Presidenta de la Conferencia de Desarme, presento este proyecto de resolución con la decisión de realizar mis consultas de tal manera que fomenten un entorno favorable para que los futuros presidentes puedan satisfacer las elevadas expectativas de la comunidad mundial. Al respecto, seguiré contando con el incansable espíritu de cooperación y flexibilidad, esencial para el trabajo en beneficio de los intereses mundiales, del que ya han hecho gala las delegaciones durante todo el período de sesiones de este año, así como durante mis consultas sobre este proyecto de resolución. Recomiendo que el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/58/L.5 se apruebe sin que se lo someta a votación.

Sr. Kmentt (Austria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como ésta es la primera vez que hago uso de la palabra, quiero felicitarlo y ofrecerle nuestro pleno apoyo. Intervengo para manifestar nuestro agradecimiento al Japón, y en particular a la Embajadora Inoguchi, por sus esfuerzos en relación con el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/58/L.5.

Hay algunas expresiones en el proyecto de resolución que reflejan claramente la premura que siente la comunidad internacional con respecto al estancamiento que se le ha impuesto a la Conferencia de Desarme y que le ha impedido, durante siete años, realizar una labor sustantiva. En este sentido, quiero recordar la declaración que formuló sobre esta cuestión la Unión Europea en ocasión del debate general. Opinamos que es muy apropiado que la Asamblea General exprese ese sentimiento de urgencia.

Como quizás sepan muchos, Austria se planteó la posibilidad de presentar un proyecto de resolución separado exactamente con ese objetivo. Hemos decidido no hacerlo, pero quisiera explicar lo que pensábamos al respecto. Nuestra propuesta se basaba en el hecho de que la Conferencia de Desarme, aunque órgano independiente, está ligada a la Asamblea General por una relación muy formal. La exigencia de que la Conferencia de Desarme informe a la Asamblea General, estipulada en los artículos 43 a 46 del reglamento de la Conferencia, deriva de esa relación formal. Desde 1997, la Conferencia, en sus presentaciones a la Asamblea General, no ha informado acerca de ningún avance. Por lo tanto, como una cuestión de responsabilidad, la Asamblea General tiene que asumir un mayor compromiso y no limitarse meramente a tomar nota de informes que consisten en una exposición de datos. Eso es aún más cierto ahora que hay una preocupación generalizada acerca de la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, así como por la posibilidad de que ese tipo de armas y materiales nucleares caigan en manos de terroristas. De hecho, hay un amplio interés en lograr el desarme nuclear. La situación actual exige, pues, que la Asamblea General, con su universalidad, exprese su preocupación por el estancamiento en el que se encuentra la Conferencia de Desarme y exhorte a los Estados miembros de la Conferencia a que superen sus divergencias.

Por consiguiente, nos pareció que sería apropiado dar, tanto a los países que son miembros de la Conferencia como a los que no lo son, la oportunidad de expresar su insatisfacción por el actual estancamiento de la Conferencia y su deseo de que se logren progresos sustantivos en relación con el desarme. Además, queríamos señalar a la atención de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas la parálisis que aqueja a la Conferencia con respecto a su programa de trabajo.

Nuestro objetivo era destacar el hecho de que la gran mayoría de los Estados piensa que es necesario

que la Conferencia de Desarme inicie su trabajo sustantivo, a fin de aumentar la presión sobre la Conferencia para que resuelva el estancamiento sobre su programa de trabajo a principios de 2004. Todas las delegaciones que han hecho uso de la palabra en esta Comisión han manifestado su deseo de que la Conferencia de Desarme apruebe un programa de trabajo a principios de 2004 y comience su labor. Inicialmente redactamos el texto de nuestro proyecto de resolución precisamente para dar expresión a ese deseo común.

Al final del período de sesiones de 2003, como acaba de mencionar la Embajadora Inoguchi, hubo algunas señales alentadoras. Agradecemos la flexibilidad que demostraron algunos Estados al manifestar su disposición a unirse al consenso sobre la base de la nueva versión de la propuesta de los cinco Embajadores, que figura en el documento CD/1693/Rev.1.

Las intensas consultas que celebramos en Ginebra, y durante las últimas semanas en Nueva York, acerca de nuestro proyecto de resolución demostraron claramente que nuestro criterio era ampliamente compartido. No obstante, algunas delegaciones expresaron preocupación sobre hasta qué punto dicho proyecto era oportuno debido al hecho de que se observaba una tendencia que podría llevar a la solución de la situación en que se encontraba la Conferencia de Desarme.

Por supuesto, nuestra única intención era y sigue siendo ser constructivos y hacer todo lo que podamos para ayudar a llevar adelante este proceso. Por lo tanto, decidimos no presentar nuestro proyecto de resolución este año, ya que no queremos hacer nada que pueda resultar contraproducente en este momento crucial.

No obstante, queremos dejar en claro que nosotros, y estoy seguro de que también la gran mayoría de la comunidad internacional, realmente esperamos que el estancamiento de la Conferencia se resuelva a comienzos del período de sesiones de 2004. Abrigamos la esperanza de que el próximo año no tengamos necesidad de volver a plantearnos la posibilidad de presentar nuestro proyecto de resolución.

Para concluir, quiero reiterar el apoyo de Austria a la Presidencia, actual y futura, de la Conferencia de Desarme en sus esfuerzos por alcanzar ese objetivo, así como nuestro agradecimiento a los cinco Embajadores por la nueva versión de su propuesta, que respaldamos.

Sra. Martinic (Argentina): Es con gran satisfacción que damos la bienvenida al nuevo informe del

Secretario General sobre el mantenimiento del Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales y su perfeccionamiento.

A 10 años de su establecimiento, el Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales es un mecanismo voluntario que ha podido ampliar su alcance no sólo por la destacada labor del grupo de expertos gubernamentales, bajo la conducción del Embajador Roberto García Moritán, sino porque los Estados han comprendido que el objetivo de la transparencia es mutuamente beneficioso. En el tiempo transcurrido, la participación en el Registro se ha ampliado, y esperamos que se mantenga y consolide con el tiempo. Por ello, queremos expresar nuestro apoyo al proyecto de resolución que presentó el Embajador Sanders, de los Países Bajos, e invitar a las delegaciones a que se sumen a sus patrocinadores.

No hay duda de que el Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales requiere aún de grandes ajustes, pero estamos avanzando en la dirección correcta. El Registro desempeña una importante función en el fomento de la confianza y el mejoramiento y fortalecimiento de los diálogos bilaterales y regionales. Por ello, invitamos también a aunar esfuerzos para continuar perfeccionándolo y alcanzar su universalización.

Sr. Luaces (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): La delegación de los Estados Unidos desea presentar brevemente nuestro proyecto de resolución A/C.1/58/L.15, titulado “Aumento de la contribución de la Primera Comisión al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

En aras de la brevedad, oralmente haré un resumen de nuestra presentación escrita, que pedimos a la Secretaría que distribuyera a las delegaciones.

Los Estados Unidos piensan que los Estados Miembros deben estudiar cómo puede la Primera Comisión organizar mejor su programa anual de manera que le permita examinar más a fondo tanto las cuestiones que figuran actualmente en su temario como las relativas a las nuevas amenazas a nuestra seguridad común. Como acertadamente dijo el Secretario General el mes pasado: “no debemos rehuir las cuestiones acerca de la pertinencia y la eficacia de las normas y los instrumentos de que disponemos”. (A/58/PV.7, pág. 4).

Sin embargo, para disponer del tiempo que necesita para concentrarse en esas cuestiones, la Primera

Comisión debe buscar medios y arbitrios para racionalizar su labor. La Comisión debe también asegurarse de no duplicar, ni tampoco pasar por alto, trabajos importantes que ya se están realizando en otros foros de las Naciones Unidas o fuera del sistema de la Organización.

En nuestro proyecto de resolución no se propone ninguna acción concreta ni se compromete a los Estados Miembros a adoptar ninguna medida en particular. Por el contrario, se deja amplia libertad a los gobiernos para que presenten sus posiciones nacionales con respecto a esta importante cuestión, que la Secretaría compilará y distribuirá de manera organizada a todos los Estados Miembros para que podamos examinarlas antes de que la Primera Comisión vuelva a reunirse el año próximo. Pensamos que eso es lo mínimo, y al mismo tiempo lo mejor, que pueden pedirse unos a otros los Estados Miembros al dar inicio a este proceso.

Nuestra delegación desea informar a la Comisión de que estamos celebrando consultas con varias delegaciones sobre la posibilidad de efectuar enmiendas al preámbulo de nuestro proyecto de resolución para que quede en claro el deber de la Comisión de tratar de encarar tanto las amenazas persistentes a nuestra seguridad común como las nuevas amenazas que se han vuelto evidentes en el período posterior a los sucesos del 11 de septiembre de 2001.

Durante este período de sesiones tenemos la oportunidad de contribuir en forma colectiva a los esfuerzos que están realizando el Secretario General y el Presidente de la Asamblea General para hacer que ese órgano se vuelva más eficaz. De hecho, hace apenas una semana, todos escuchamos al Presidente Hunte decir aquí que había leído las diversas propuestas para mejorar la labor de la Primera Comisión y que esa tarea debía “complementar la que estamos efectuando en la Asamblea General”. Las delegaciones recordarán que el Presidente Hunte dijo también: “Insto a todas las Comisiones, incluida la Primera Comisión, que cuenten con propuestas de reforma que gocen de un amplio apoyo a que las pongan en práctica este año”.

Los Estados Unidos apoyan al Presidente Hunte y al Secretario General en lo que atañe a esta cuestión. Creemos firmemente que nuestra propuesta de mejora complementará el esfuerzo general para revitalizar la Asamblea General y que, por lo tanto, nuestro proyecto de resolución merece que se lo apruebe sin someterlo a votación. Aprovechemos juntos esta oportunidad para iniciar un proceso que renueve la capacidad de la Primera

Comisión de contribuir de manera significativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Varma (India) (*habla en inglés*): Hemos pedido la palabra para presentar un proyecto de resolución, que figura en el documento A/C.1/58/L.33, sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme, con arreglo al tema 74 f) de la Asamblea General. El proyecto de resolución está patrocinado por Bangladesh, Bhután, Burkina Faso, Camboya, Congo, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Haití, Indonesia, República Islámica del Irán, Jordania, Kenya, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Mauricio, Namibia, Nepal, Pakistán, Perú, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Viet Nam, Zambia y mi país, la India.

Desde 1989, la India ha venido presentando a esta Comisión proyectos de resolución con el título “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme”. Se ha adelantado mucho en el ámbito de la ciencia y la tecnología, especialmente en lo que se refiere a la tecnología de la información, los materiales de avanzada, la biotecnología y las aplicaciones espaciales, que ofrecen amplias posibilidades de desarrollo socioeconómico. El acceso a esas tecnologías es, sin duda, una condición previa indispensable para el progreso de los países en desarrollo, incluida su participación en el comercio mundial. Eso se ha reconocido en varias convenciones sobre la limitación de los armamentos y el desarme. Por ejemplo, la Convención sobre las armas químicas, primer acuerdo multilateral sobre el desarme de carácter universal en virtud del cual se eliminaría toda una clase de armas de destrucción en masa, brinda la oportunidad de establecer un mecanismo jurídico no discriminatorio negociado multilateralmente que se ocupe de atender las preocupaciones relativas a la proliferación y las transferencias, promoviendo al mismo tiempo los intereses económicos de los Estados partes. La Convención sobre las armas químicas impone a los Estados partes la obligación de modificar sus leyes que rigen el comercio de productos químicos a fin de que se adapten a la Convención.

La India reconoce que el carácter dual de muchos de los adelantos en ciencia y tecnología los hace aptos para usos tanto civiles como militares, lo que es una causa legítima de preocupación. No obstante, los regímenes discriminatorios que limitan el intercambio de tecnologías avanzadas a grupos exclusivos de Estados niegan a los países en desarrollo el acceso a esas

tecnologías cruciales, incluso para fines pacíficos de desarrollo. Por lo tanto, se ha erigido una barrera no económica que impide el intercambio normal de tecnología. Eso va en contra del espíritu de intercambio económico mundial.

También debemos tomar en cuenta las crecientes necesidades de energía, especialmente en el mundo en desarrollo, que deben satisfacerse sin perjudicar el medio ambiente. Debe reconocerse que las políticas exclusivas de control de las exportaciones se comenzaron a aplicar en momentos en que no existían acuerdos mundiales para hacer frente en forma conjunta a las preocupaciones relativas a la proliferación. Los acontecimientos recientes han puesto en tela de juicio la eficacia de esos arreglos exclusivos con respecto a su propósito declarado de promover la no proliferación, en particular con respecto a su capacidad de impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, así como tecnología y materiales conexos.

Necesitamos reorientar nuestros esfuerzos para encarar las preocupaciones mundiales relativas a la proliferación. Es preciso que discurremos métodos equitativos, inclusivos y universalmente aceptables para regular la transferencia de tecnologías y materiales relacionados con los equipos bélicos avanzados, incluidas las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Siempre hemos dicho que los acuerdos negociados multilateralmente, no discriminatorios, transparentes y abiertos a la participación universal eran la mejor manera de hacer frente a las preocupaciones relativas a la proliferación, entre ellas la vinculada a la transferencia de tecnologías y materiales relacionados con los equipos bélicos avanzados, incluidas las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. La aplicación de ese mismo criterio a los acuerdos multilaterales sobre el desarme aseguraría su eficacia y aumentaría las probabilidades de que alcanzaran la universalidad. En la cumbre del Movimiento de los Países no Alineados celebrada en Kuala Lumpur se emitió un documento final, que se aprobó en febrero de este año, en el cual se expresaba esa misma opinión.

Hoy más que nunca es necesario que se acuerde un sistema de control de las exportaciones de tecnologías y metodologías, transparente y eficaz, que contribuya al logro del objetivo de la no proliferación en todos sus aspectos, asegurando al mismo tiempo el acceso a esas tecnologías para su utilización con fines pacíficos.

Esperamos que este proyecto de resolución favorezca y aliente ese proceso.

La India, junto con los demás patrocinadores, recomienda a la Comisión que apruebe este proyecto de resolución y espera que se le brinde un amplio apoyo.

Quisiera referirme ahora brevemente a otros proyectos de resolución. En primer término, al que figura en el documento A/C.1/58/L.1, que trata del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Nos complace informar que nos contamos entre los patrocinadores de ese proyecto de resolución. Además, queremos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro apoyo al proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/58/L.50, presentado por Suecia, que se refiere a la Convención sobre ciertas armas convencionales. Como país designado para presidir la reunión de los Estados partes en la Convención, fijada para finales de noviembre, la India atribuye una gran importancia al proceso de la Convención, que ofrece una magnífica oportunidad para que los Estados armonicen sus diversos intereses en materia de seguridad y avancen en todos los ámbitos concretos posibles.

También respaldamos el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/58/L.3, presentado por la Federación de Rusia, que trata de los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional. La India se ha sumado al consenso sobre los importantes proyectos de resolución relativos a esta cuestión desde 1998, y apoya a la Federación de Rusia en su afán por llevar adelante el de este año. La India, país que cuenta con una capacidad sustancial que va en aumento y que tiene interés en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, quiere contribuir a los esfuerzos que realiza la comunidad internacional mancomunadamente en esa esfera, en particular por conducto del grupo de expertos gubernamentales cuya creación se propone en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. De esa forma, estaremos haciendo nuestra parte en la labor relativa a esa nueva e importantísima esfera de actividad.

Sr. Broucher (Reino Unido) (*habla en inglés*): Quisiera retomar la cuestión del Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales, a la que me referí brevemente hace unos días. El Reino Unido acoge con gran satisfacción el informe consensual correspondiente a 2003 presentado por el Grupo de expertos gubernamentales sobre el funcionamiento continuo del

Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales y su desarrollo ulterior. En el examen que dio origen a ese informe, el cuarto desde que se creó el Registro, en 1992, se logró, por primera vez, el consenso sobre los importantes ajustes técnicos que había que hacer a las categorías contempladas en el Registro.

El informe contiene varias recomendaciones —significativas, a juicio del Reino Unido—, para mejorar el funcionamiento del Registro y aumentar su relevancia al nivel mundial. Varios oradores que me han precedido han descrito ya los logros del Grupo con respecto a los sistemas de artillería y los sistemas portátiles de defensa antiaérea. En aras de la buena administración del tiempo, no volveré a referirme a esas cuestiones, sino que me limitaré a hacer algunas observaciones sobre las perspectivas de progresos futuros. El texto completo de mi declaración escrita se colocará electrónicamente en el siguiente sitio en la Web: www.fco.gov.uk/ukdis.

El Grupo identificó una serie de cuestiones sobre las cuales aún no se ha podido alcanzar el consenso, pero que deberían examinarse nuevamente en el próximo proceso de examen. Un aspecto de especial importancia para el Reino Unido y otros países es la posibilidad de que el Registro contribuya a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. El Registro tiene un gran potencial para fortalecer la acción mundial en esa esfera.

En el Programa de Acción de las Naciones Unidas se subraya la importancia de la transparencia como componente esencial de la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y ligeras. En él se decide:

“Exhortar a las regiones a que formulen, según proceda y con carácter voluntario, medidas para aumentar la transparencia con miras a combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.”

En este sentido, el Reino Unido insta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que presenten datos sobre sus transferencias de armas pequeñas y ligeras, como parte de la información adicional ofrecida voluntariamente al Registro. El Reino Unido se apresta a hacerlo, y espera que esa práctica se reconozca cuando llegue el momento de hacer el próximo examen periódico.

El Reino Unido opina que, aparte de los ajustes técnicos que hay que hacer a las siete categorías del

Registro, el alcance de ese instrumento debe ampliarse para que incluya informes sobre las adquisiciones de material de producción nacional y las existencias de material bélico. Contar sólo con datos sobre las transferencias no es suficiente. Determinar con certeza si las transferencias de armas convencionales y su acumulación son realmente desestabilizadoras es difícil. Para hacer una evaluación precisa es necesario contar con datos de referencia fundamentales: las existencias de material bélico y el acceso a la tecnología militar de fabricación nacional, a fin de obtener un panorama completo.

La creciente disposición de las naciones participantes a proporcionar esos datos adicionales, incluida una información detallada sobre los tipos de armas, es muy positiva para el logro de ese objetivo, y debe alentarse. El tratamiento de esos datos y las transferencias en un pie de igualdad contribuiría en gran medida a mejorar el funcionamiento del Registro y a aumentar su utilidad.

El Reino Unido felicita al Grupo de expertos por sus recomendaciones, y espera que el Registro se siga fortaleciendo y que aumente el número de Estados que participen en él.

Desde esta tribuna quiero responder brevemente, de manera interactiva, a lo que dijo el representante del Canadá con respecto a la verificación. Al hacerlo, me adhiero plenamente a la declaración que formuló el representante de Italia en nombre de la Unión Europea.

El Reino Unido atribuye una gran importancia a la verificación, y acoge con beneplácito la propuesta del Canadá de que se siga debatiendo esa cuestión. Nos parece especialmente valiosa la sugerencia del Canadá de aprovechar al máximo los mecanismos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Asimismo consideramos positiva la idea de que se cree un grupo de expertos al que el Secretario General pueda encargar, cuando así lo disponga el Consejo de Seguridad, la realización de tareas específicas de verificación.

No obstante, tenemos algunas reservas con respecto a la creación de nuevos mecanismos permanentes, sobre todo por los gastos que ello podría acarrear. Concordamos en que es preciso continuar las deliberaciones sobre cómo se podría seguir aprovechando la experiencia y los conocimientos adquiridos por la

Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección.

Sra. Makupula (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica acoge con agrado el informe del Secretario General sobre el funcionamiento continuo del Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales y su desarrollo ulterior. Ese Registro sigue siendo el instrumento mundial más importante con respecto a la transparencia en materia de transferencias de armas convencionales, por lo que exhortamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que participen en él. El informe no sólo contiene datos y estadísticas muy útiles sobre las transferencias de armas convencionales, sino también, lo que es muy importante, información acerca de las deliberaciones y conclusiones del Grupo de expertos gubernamentales en 2003 y sus recomendaciones.

Sudáfrica toma nota con agrado de que en 2003 ese Grupo hizo progresos considerables en el examen del Registro y de su posible desarrollo ulterior. Ése fue el primer examen periódico del Registro en que se lograron resultados sustantivos, y ese hecho ha puesto de relieve la importancia vital de esos exámenes regulares para que el Registro se convierta en un instrumento considerado pertinente por un mayor número de países, especialmente entre los países en desarrollo. En ese contexto, acogemos con especial satisfacción la recomendación del Grupo para que se reduzca el umbral de artillería de 100 a 75 mm, puesto que incluirá la notificación de transferencias de más clases de equipo que se han utilizado en los conflictos recientes en África, como los de la República Democrática del Congo, Etiopía y Eritrea. Asimismo, la inclusión de los sistemas portátiles de defensa antiaérea en la categoría de misiles y de lanzaderas de misiles constituye un paso significativo para ajustar las categorías del Registro a las armas que se están usando cada vez más en el siglo XXI, y por ende para contribuir a la lucha mundial contra el terrorismo.

Sudáfrica ha tomado nota de que durante los debates se formularon algunas otras propuestas, pero que el Grupo no pudo llegar a un consenso sobre esas cuestiones. Es importante indicar que mi delegación sabe que el Grupo dedicó una cantidad de tiempo considerable a debatir la cuestión de las armas pequeñas y ligeras como armas preferidas en los conflictos en África y en el resto del mundo en desarrollo. En ese contexto, reflexionó sobre la manera de poder incluir las transferencias de esas armas en el Registro. Reconocemos que

la presentación de informes sobre las transferencias de esas armas quizá resulte difícil, pero Sudáfrica sigue creyendo que esta es una esfera en la que el Registro podría cobrar más relevancia para los países africanos.

Sudáfrica opina que, si se quiere que este instrumento obtenga más apoyo, es imposible conseguirlo únicamente con los Estados Miembros. Mi delegación es consciente de que el Grupo dedicó cierto tiempo a debatir el apoyo que la Secretaría de las Naciones Unidas podría prestar para lograr este objetivo. Tomamos nota de que el Grupo reconoció la necesidad de respaldar el fortalecimiento del Departamento de Asuntos de Desarme con el fin de mejorar el funcionamiento constante del Registro. El Grupo llegó a la conclusión de que el Departamento debería respaldar y promover activamente el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas como misión fundamental. El Departamento de Asuntos de Desarme precisa del apoyo financiero necesario para poder hacerlo.

Para terminar, mi delegación quisiera dar las gracias al Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2003, Embajador Roberto García Moritán de la Argentina, por la manera ejemplar en que dirigió los debates del Grupo. El éxito del Grupo se debe en gran medida a su estilo interesante y facilitador, a su enfoque consultivo, a su paciencia —especialmente cuando la de algunos otros miembros del Grupo se había agotado— y a su dilatada experiencia en la diplomacia multilateral. Lo felicitamos por sus esfuerzos incansables.

Sr. Udedibia (Nigeria) (*habla en inglés*): He solicitado hacer uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución A/C.1/58/L.11, que lleva por título “Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba)”, en nombre del Grupo Africano.

El Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba) fue firmado en El Cairo el 11 de abril de 1996. En la Declaración de El Cairo aprobada en esa ocasión se subrayó que las zonas libres de armas nucleares, especialmente en regiones de tensión como el Oriente Medio, contribuían a la paz y la seguridad mundiales y regionales. La firma del Tratado de Pelindaba constituye una contribución importante de los Estados africanos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Considerando que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, especialmente en el Oriente

Medio, fortalecería la seguridad de África y la viabilidad de una zona libre de armas nucleares en África, en el proyecto de resolución se hace un llamamiento a los Estados de África que aún no lo hayan hecho para que firmen y ratifiquen lo antes posible el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África, a fin de que pueda entrar en vigor sin demora. Además, al tiempo que se expresa reconocimiento a los Estados poseedores de armas nucleares que han firmado los Protocolos que les conciernen, se hace un llamamiento a los Estados que no han ratificado aún esos Protocolos para que lo hagan lo antes posible. También se insta a los Estados a que se refiere el Protocolo III del Tratado que todavía no lo hayan hecho a que adopten todas las medidas necesarias a fin de garantizar la pronta aplicación del Tratado en los territorios situados en la zona geográfica establecida en el Tratado que estén bajo su responsabilidad internacional.

En el proyecto de resolución se hace un llamamiento también a los Estados de África que son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que aún no lo hayan hecho para que concierten acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica de conformidad con lo dispuesto en dicho Tratado. Con ello, pueden cumplir las disposiciones del artículo 9 b) del Tratado de Pelindaba, cuando entre en vigor. Asimismo, deberían concertar protocolos adicionales a los acuerdos de salvaguardias sobre la base del Modelo de Protocolo, aprobado por la Junta de Gobernadores del Organismo el 15 de mayo de 1997.

El proyecto de resolución es fundamentalmente el mismo que se aprobó en el quincuagésimo sexto período de sesiones. Siempre ha sido aprobado sin ser sometido a votación por la Primera Comisión y la Asamblea General, y se valorará que en este período de sesiones se apruebe igualmente sin someterlo a votación.

Sr. Rivasseau (Francia) (*habla en francés*): Quisiera participar en el debate sobre el tema de la verificación iniciado por el Canadá y seguido por el representante de Suecia y también por el representante de Italia, que intervino en nombre de la presidencia de la Unión Europea. En ese contexto, quisiera citar el establecimiento de un órgano permanente de verificación del desarme dentro de las Naciones Unidas.

Las amenazas relacionadas con los peligros de proliferación de las armas de destrucción en masa van en aumento. Hasta la fecha, la comunidad internacional

y, principalmente, el Consejo de Seguridad o algunos de sus miembros más distinguidos, han tratado de responder con un conjunto de instrumentos internacionales —tratados y convenciones—, con controles de las exportaciones o con actividades diplomáticas. Todo este sistema se basó en la aplicación de mecanismos internacionales de inspección para ciertos tipos de armas o para responder a una crisis determinada. Sin embargo, debemos admitir que los resultados obtenidos no siempre son satisfactorios y que convendría robustecer la eficacia global de los dispositivos existentes.

En una sesión del Consejo de Seguridad celebrada en Nueva York el 19 de marzo de 2003, el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Dominique de Villepin, contempló el establecimiento de una estructura innovadora y permanente, un órgano de desarme bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Con motivo de un discurso pronunciado el 28 de agosto de 2003 durante la Conferencia de Embajadores en París, el Ministro hizo las siguientes aclaraciones: hay que dotar a las Naciones Unidas de una capacidad de reaccionar con rapidez y eficacia en los ámbitos clave y Francia también desea que se cree un órgano de desarme, que podría estar a disposición del Secretario General de las Naciones Unidas bajo la autoridad del Consejo de Seguridad. Más recientemente, el 23 de septiembre de 2003, el Presidente de la República recordó que Francia ha propuesto la creación de un órgano de inspección permanente bajo la autoridad del Consejo de Seguridad.

La proliferación de las armas de destrucción en masa y el peligro de que caigan en manos de terroristas son uno de los principales retos que encara la comunidad internacional en el siglo XXI. Tenemos el deber colectivo de facilitar al Consejo de Seguridad los medios para hacer frente a esas nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales. La creación de un órgano de inspección del desarme integrado y multidisciplinar en las Naciones Unidas parece una respuesta que se ajusta a las necesidades expresadas. No partimos de una hoja en blanco. De hecho, ya se ha invertido una experiencia considerable en el ámbito de la verificación internacional, por la Comisión Especial de las Naciones Unidas y por la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección, pero también por el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, las inspecciones de desarme convencionales, y otros.

Por ello, Francia cree que la mejor solución es aprovechar lo que ya existe y utilizarlo de la mejor manera posible. Desde esta óptica, nos planteamos algunas cuestiones importantes, y la lista no es exhaustiva, con respecto a este órgano. ¿Qué cometido debería tener? ¿Cuál debería ser su estructura? ¿Dónde debería estar ubicado? ¿De quién debería depender? ¿Por qué normas se regirá? ¿Qué personal le prestará servicio? ¿Cuál será su mandato? ¿Qué financiación podrá obtener?

Al pedir aquí el establecimiento de un órgano de inspección del desarme, la delegación de Francia se esfuerza por contribuir a la reflexión y por preparar caminos para esa reflexión, por estudiar las posibles vías de respuesta colectiva a la importante amenaza que supone la proliferación de las armas de destrucción en masa y el riesgo de terroristas. El Reino Unido ya ha reflexionado sobre la creación de un comité del Consejo de Seguridad sobre la proliferación, Suecia ha pensado en crear una comisión internacional sobre este mismo tema. Los Estados Unidos, por medio de la intervención de su Presidente ante la Asamblea General, anunciaron una iniciativa al Consejo de Seguridad. Francia ha propuesto que el Consejo se reúna al nivel de Jefes de Estado y de Gobierno para tratar la cuestión de la proliferación.

Por último, como nos recordó la presidencia italiana, el Consejo Europeo, en su Declaración de Salónica el pasado mes de junio, recaló su compromiso de fortalecer su apoyo político, financiero y técnico y de concederlo a los organismos encargados de la verificación, de fomentar el papel del Consejo de Seguridad y de robustecer su capacidad de hacer frente al desafío de la proliferación. Al igual que Suecia, Francia ha querido aprovechar la ocasión para estimular el debate en la Primera Comisión, que corresponde al conjunto de la comunidad internacional. Tenemos la esperanza de obtener también de los demás miembros de esta Comisión contribuciones a este debate.

Sr. Jakubowski (Polonia) (*habla en inglés*): Dado que esta es la primera vez que hago uso de la palabra, los felicito a usted y a sus compañeros miembros de la Mesa por haber sido elegidos a sus altos cargos.

Polonia se ha adherido a la declaración que formuló la Unión Europea en el debate general en la cual expuso su posición sobre numerosas cuestiones, entre ellas, la Conferencia de Desarme. Sin embargo, a título nacional, quisiera compartir algunas ideas sobre la

Conferencia, principalmente en el contexto del fomento de la confianza.

Polonia siempre ha apoyado el desarme como uno de los instrumentos más importantes para construir un mundo más pacífico y seguro. Mi país siempre ha sido una de las partes más activas en diversas negociaciones en esta esfera, las últimas de las cuales fueron en la Conferencia. Así pues, mi país cree firmemente que la Conferencia de Desarme, como único organismo multilateral de negociación en la esfera del desarme, tiene, y debe mantener, una función importante en el fortalecimiento de la seguridad internacional, así como en el fomento de la confianza entre las naciones. El desarme no es un objetivo per se, sino un vehículo que nos llevará a un mundo mejor. La Conferencia de Desarme también es uno de los mejores foros para ejercer un multilateralismo eficaz, que es la base para encarar con éxito los desafíos del siglo XXI.

Convendría que nos centremos en las ideas que nos pueden acercar más en nuestra forma de entender la seguridad internacional. Una transparencia y unas medidas de fomento de la confianza reforzadas han demostrado que tienen esa fuerza. Nuestros empeños comunes, que van desde el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, la aplicación regional del Programa de Acción, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y la Convención de Ottawa nos ayudan a superar las sospechas y la desconfianza tradicionales entre las naciones.

En nuestra opinión, una de las ideas en las que podríamos centrarnos durante este período de sesiones de la Primera Comisión sería una actitud favorable frente a la puesta en común de las mejores prácticas. No cabe duda de que esto es sumamente importante en la esfera del fomento de la confianza. La experiencia europea —como el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa y el Tratado de cielos abiertos— nos brinda ejemplos consistentes de la capacidad de las naciones para ir más allá de intereses nacionales de cortas miras. Muchos elementos de las ideas que subyacen a esos instrumentos se podrían tener en cuenta en otras regiones y adaptarse, quizás, a las tradiciones de otras regiones. Nosotros, por nuestra parte, no sólo estaríamos dispuestos a aprender de otros, sino también deseosos de hacerlo.

En este contexto, es más que evidente que el papel de la Conferencia de Desarme consiste en proporcionar

a los Estados las mejores condiciones posibles para acercar sus posiciones en la búsqueda del consenso. Con ello, la propia Conferencia de Desarme es uno de los mecanismos de fomento de la confianza más importantes, que, por desgracia, todavía no ha aprovechado plenamente su potencial. La Conferencia está bien preparada para las negociaciones cuando llegue el momento oportuno y cuando las cuestiones estén maduras para las negociaciones. Todos lo sabemos. Eso no significa que la Conferencia vaya a mantener negociaciones todos los años. Las dificultades no se deben al mecanismo que hay allí, en Ginebra. Dependen de la voluntad política de las respectivas capitales. Siempre debemos recordar: son los Estados los que deben acercar sus posiciones, no la propia Conferencia. Son los Estados los que deben aprovechar al máximo las oportunidades que brinda la Conferencia.

No obstante, durante todo el proceso de consultas en la Conferencia y como consecuencia del mismo, después de cada intercambio de opiniones, comprendemos mejor y con más claridad las opiniones de cada cual. Podemos entender mejor cómo avanzar. Se trata de un proceso de fomento de la confianza, que es capital en un entorno de seguridad internacional que ha cambiado.

Desde el fin del mundo bipolar, vivimos en un mundo que recibe influencias de numerosos factores inciertos. Al examinar cuestiones de desarme nuclear, armas biológicas y químicas, misiles, armas pequeñas, minas terrestres y otras armas convencionales, una de las primeras medidas que debemos adoptar es adquirir confianza entre nosotros. La Conferencia de Desarme debería ser un lugar en el que podamos debatir de manera exhaustiva los factores conducentes a medidas concretas que fomenten la confianza necesaria para potenciar los objetivos de desarme y de no proliferación de la comunidad internacional.

Sin duda es difícil llegar a un acuerdo con el estancamiento en la Conferencia de Desarme mientras nos enfrentamos a tantos problemas. Habría que acabar con los siete años sin un programa de trabajo. A nuestro juicio, esta Comisión debería prestar todo su apoyo a las consultas que se celebran entre períodos de sesiones y que van a continuar los Embajadores del Japón y de Kenya, puesto que esta Comisión tiene un interés directo en la labor de la Conferencia de Desarme.

Así pues, esta Comisión debería ser una fuente de inspiración y de ideas audaces sobre posibles medidas

en la Conferencia de Desarme. Podría reflexionar sobre cuestiones tales como la manera en que la Conferencia podría estar más acorde con los retos actuales, y sobre el modo de ayudar a la Conferencia a iniciar una labor sustantiva sobre lo que esté suficientemente maduro para ser negociado.

La última cuestión reviste especial importancia. Alcanzamos hace tiempo un consenso sobre una cuestión por lo menos, y de hecho comenzamos a trabajar en ese sentido, y luego lo dejamos. No se trata sólo de una cuestión de un programa de trabajo. Igual de importante, o incluso más importante en nuestra opinión, es la credibilidad de la Conferencia. ¿Cuán firme es nuestra determinación de sostener el consenso que hemos logrado? Espero sinceramente que la Conferencia de Desarme inicie una labor sustancial en breve, a comienzos del próximo año.

Sr. Issa (Egipto) (*habla en árabe*): Tengo el placer de presentar, en nombre de los países miembros de la Liga Árabe, un proyecto de resolución que lleva por título "El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio", y que figura en el documento A/C.1/58/L.23. Este proyecto de resolución refleja la preocupación de los países del Oriente Medio, de hecho de toda la comunidad internacional, por el peligro que se deriva de la posible proliferación de armas nucleares en el Oriente Medio y porque sigue habiendo instalaciones nucleares en la región que no están sujetas al régimen de salvaguardias generales del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Esta preocupación ha sido expresada en distintas conferencias celebradas para examinar la aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la última de las cuales tuvo lugar en 2000. En este proyecto de resolución se pone de relieve la necesidad de que todos los países de la región adopten medidas serias y funcionales con el fin de establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de que todos los países de la región se adhieran al TNP y de que cumplan sus disposiciones. Se pide a Israel, como único país de la región que aún no se ha adherido al TNP, que lo haga sin demora y que someta sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias generales del OIEA. En el proyecto de resolución se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su próximo período de sesiones un informe relativo a los avances logrados en este sentido.

También quisiera presentar un proyecto de resolución sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Egipto lleva ya más de veinticinco años presentando este proyecto de resolución. El proyecto de resolución refleja el hecho de que las partes interesadas consideran prioritaria la adopción de medidas prácticas para que el Oriente Medio sea una zona libre de armas nucleares y para que todas las actividades nucleares en la región estén sujetas al régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. En el proyecto de resolución también se hace un llamamiento a todos los países de la región para que se abstengan de desarrollar armas nucleares, de ensayar esas armas, adquirirlas o desplegarlas en su territorio, hasta que se establezca una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

El Presidente (*habla en inglés*): Como ya señalé antes, de conformidad con el programa de trabajo y con el calendario de la Comisión, la tercera y última etapa de la labor de la Comisión, a saber, la adopción de decisiones sobre todos los proyectos de resolución y de decisión presentados dentro de los temas 62 a 80 del programa, comenzará el lunes, 27 de octubre. A este respecto, quisiera informar a las delegaciones de que se ha puesto a su disposición un documento en el cual se agrupan los proyectos de resolución en varios grupos,

que figuran en el documento A/C.1/58/CRP.3, para que lo estudien.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Quisiera informar a la Comisión de que los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del siguiente proyecto de resolución. Proyecto de resolución A/C.1/58/L.1: Bhután, Burundi, Estonia, Guyana, Hungría, India, Madagascar y Sri Lanka; L.9: Indonesia y Belarús; L.10: Belarús; L.11: Malí; L.28: Bangladesh; L.21: Camboya; L.38: Bahamas e Indonesia; L.43: Bosnia y Herzegovina; L.46: Nigeria y Bosnia y Herzegovina; L.49: Mongolia; L.50: India; L.51: Honduras, Eslovaquia y Suiza; L.52: Fiji, Nauru, Papua Nueva Guinea, Rumania y Ucrania; L.53: Afganistán, L.8, L.9, L.12, L.13, L.16 y L.50: Malí; y L.6, L.11, L.21, L.24, L.32 y L.48: Nauru.

El Presidente (*habla en inglés*): La próxima sesión de la Comisión tendrá lugar mañana a las 10.00 horas en punto en la Sala de Conferencias 4 y, como indiqué, comenzaremos con los oradores que hemos pasado de la lista de oradores de esta mañana para mañana. Comenzaremos con los Emiratos Árabes Unidos, seguidos de Indonesia y Noruega.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.